

GACETA OFICIAL



DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXV MES IV

NÚMERO (75) EXTRAORDINARIO

SUMARIO

DESPACHO DEL GOBERNADOR

AVISO OFICIAL

Aviso Oficial mediante el cual se corrige por error material el Decreto N° 165 de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), publicado en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui N° (75) Extraordinario de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Art. 3°.- Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estatal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.
Art. 4°.- La Ley Estatal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

BARCELONA, 14 DE ABRIL DE 2025

DECRETO: N° 198



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
DESPACHO DEL GOBERNADOR
LCDO LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

AVISO OFICIAL

Por cuanto en el Decreto N° 165 de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), publicado en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui N° (75) Extraordinario de la misma fecha, mediante el cual se **PROMULGÓ** la **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL** de la Gobernación del estado Anzoátegui anexando los organigramas correspondientes a las Direcciones, Unidades, Áreas, Secciones y Segmentos que en ellos se especifican, se incurrió en el siguiente error material:

En la **Figura N° 1**, denominada Estructura organizativa general de la Gobernación del Estado Anzoátegui, en el cuadro del Gabinete de ECONOMÍA PRODUCTIVA, punto 11. **Donde dice:**

"...11. Lotería ...".

Debe decir:

"...11 Instituto de Beneficencia Pública y Asistencia Social del estado Anzoátegui ...".

En la **Tabla N° 1**, denominada Descripción de los GABINETES SECTORIALES de la Gobernación del Estado. Punto II. GABINETE ECONOMÍA PRODUCTIVA. **Donde dice:**

"...17. Junta de Beneficencia Pública y Social del estado Anzoátegui (Lotería de Anzoátegui) ...".

Debe decir:

"...17. Instituto de Beneficencia Pública y Asistencia Social del estado Anzoátegui (Lotería de Anzoátegui) ...".

En la **Figura N° 15**, denominada Organigrama funcional de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN de la Gobernación de Anzoátegui, en el cuadro 14. **Donde dice:**

"...14. UNIDAD DE PROCESOS E INNOVACIONES EDUCATIVAS...".

Debe decir:

"...14. UNIDAD DE PROYECTOS E INNOVACIÓN EDUCATIVA ...".

En la **Tabla N° 15**, denominada Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN DE

EDUCACIÓN de la Gobernación de Anzoátegui (continuación). UBICACIÓN FUNCIONAL 14. **Donde dice:**

"...14. JEFE(A) DE LA UNIDAD DE PROYECTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA ...".

Debe decir:

"...14. JEFE(A) DE LA UNIDAD DE PROYECTOS E INNOVACIÓN EDUCATIVA ...".

Se procede en consecuencia, de conformidad con el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 14 de la Ley de Publicaciones Oficiales del estado Anzoátegui, publicada en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui N° (201) Extraordinario de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil doce (2012), a una nueva impresión, subsanando el referido error y cualquier otro error de forma a que hubiere lugar; manteniendo el mismo número y fecha del referido Decreto.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado, Firmado, Sellado y refrendado en el Edificio de Gobierno "General de División José Antonio Anzoátegui", a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

Años 214° de la Independencia y 166° de la Federación.

Cúmplase por,



LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
Gobernador del estado Anzoátegui

Refrendado por,



ING. KATIUSKA VICTORIA HOMSI HERNÁNDEZ
Secretaria General de Gobierno del estado
Anzoátegui

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

DECRETO: N° 198



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
DESPACHO DEL GOBERNADOR
LCDO LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

El Gobernador del estado Anzoátegui, en ejercicio de las atribuciones y competencias establecidas en los artículos 15, 16, 19, 20, 21, 23, 28, 47 y 48 numeral 2 de la Ley de Administración Pública del estado Anzoátegui; en concordancia con los artículos 16 y 24 de las Normas Generales de Control Interno y el artículo 33 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO

Que es potestad del Poder Ejecutivo Estatal definir mediante decreto la dimensión y estructura organizativa de los órganos y entes de la Administración Pública del estado, con la finalidad de lograr el cumplimiento de las metas y objetivos dirigidos a la satisfacción del interés general, con altos criterios de eficiencia, eficacia y efectividad.

CONSIDERANDO

Que la estructura organizativa es uno de los instrumentos que conforman los mecanismos para ejercer el control interno dentro de la Administración Pública del estado Anzoátegui.

CONSIDERANDO

Que la estructura organizativa es el componente idóneo desde el punto de vista institucional para el cumplimiento de las políticas públicas, que permite desarrollar los elementos transversales de la gestión pública estatal, los cuales están representados por su misión, visión y principios.

CONSIDERANDO

Que la gestión pública del estado Anzoátegui, dispuesta por medio la estructura organizativa, se basa en los valores definidos en su misión, visión y principios, los cuales son:

MISIÓN: La Gobernación del Estado Anzoátegui es una institución que vela por el bienestar social, a través de una gestión orientada al cumplimiento de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes, la organización de los poderes públicos estatales y la administración de

los recursos y servicios de la comunidad, permitiendo elevar su calidad de vida y garantizar el desarrollo integral del estado". Gaceta Oficial del estado Anzoátegui, Decreto N° 18, de fecha 6 de enero de 2014.

VISIÓN: El Estado Anzoátegui es y será reconocido en Venezuela como un Estado Potencia por su efectivo desempeño en el uso de sus recursos y potencialidades, en procura de una mejor calidad de vida para sus comunidades a través - de la articulación eficaz de los organismos estatales (Gabinetes), nacionales y la participación del Poder Popular organizado. Gaceta Oficial del estado Anzoátegui, Decreto N° 18, de fecha 6 de enero de 2014.

PRINCIPIOS Y VALORES: La Gobernación del estado Anzoátegui desarrolla los principios y valores contenidos en el artículo 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), el artículo 95 de la Constitución del estado Anzoátegui, concatenado con el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y en concordancia, con el artículo 10 de la Ley de la Administración pública del estado Anzoátegui, los cuales son:

- I. Honestidad.
- II. Participación.
- III. Celeridad.
- IV. Eficacia.
- V. Eficiencia.
- VI. Transparencia.
- VII. Rendición de Cuentas.
- VIII. Responsabilidad en el ejercicio de la función pública.
- IX. Capacidad.
- X. Simplicidad administrativa.
- XI. Pertinencia.
- XII. Equidad.
- XIII. Economía.
- XIV. Proporcionalidad.
- XV. Oportunidad.
- XVI. Objetividad.
- XVII. Imparcialidad.
- XVIII. Accesibilidad.
- XIX. Uniformidad.

XX. Modernidad

XXI. Transparencia

XXII. Buena Fe

XXIII. Paralelismo de la Forma

DECRETA

ARTÍCULO 1. La estructura organizacional de la Gobernación, inicia con el Gobernador o Gobernadora, como máxima autoridad del estado Anzoátegui.

ARTÍCULO 2. El nivel o jerarquías estructurales de la Gobernación, estarán representados por las siguientes denominaciones, en orden secuencial que inicia con DIRECCIÓN, UNIDAD, ÁREA, SECCIÓN Y SEGMENTO.

ARTÍCULO 3. Una DIRECCIÓN, es una estructura funcional principal, liderada por un DIRECTOR o DIRECTORA, que ejerce una responsabilidad específica entre los objetivos funcionales que le corresponden a la Gobernación.

ARTÍCULO 4. Una UNIDAD, es una fracción de la DIRECCIÓN que ejerce uno de los objetivos operativos de la misma. Esta estará representada por un JEFE o JEFA de la unidad.

ARTÍCULO 5. Una ÁREA, corresponde a un equipo de trabajo con habilidades y experiencias similares y que, en conjunto, cumplen una responsabilidad específica dentro de la organización. La misma estará representada por un COORDINADOR o COORDINADORA del área.

ARTÍCULO 6. Una SECCIÓN, corresponde a un equipo de personas con habilidades y conocimientos similares que ejecutan una función específica en una ÁREA. Podría, según la complejidad de su estructura, estar liderada por un SUPERVISOR, SUPERVISORA, LÍDER O LIDERESA.

ARTÍCULO 7. Un SEGMENTO, corresponde a una parte del equipo de personas, con habilidades y conocimientos similares, los cuales forman parte de una SECCIÓN. Podría, según la complejidad de su estructura, estar liderada por un LÍDER O LIDERESA.

ARTÍCULO 8. A continuación del Gobernador o Gobernadora, se encuentran los órganos de apoyo y la Secretaría General de Gobierno. Entre los órganos de apoyo, se encuentran: Despacho del Gobernador, la Dirección de Atención al Ciudadano, Auditoría Interna y Consultoría Jurídica (ver Figura 1).

ARTÍCULO 9. En relación de dependencia funcional respecto a la Secretaría General de Gobierno, se encuentran los GABINETES

SECTORIALES, los cuales son: GABINETE DE SALUD PÚBLICA Y ATENCIÓN SOCIAL, GABINETE DE ECONOMÍA PRODUCTIVA, GABINETE DE SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS, GABINETE DE SEGURIDAD, GABINETE INTERNO, GABINETE DE ORGANIZACIÓN CIUDADANA Y COMUNAL, GABINETE DE CULTURA Y TURISMO, Y GABINETE DE INNOVACIÓN. Las direcciones y entes que forman parte de cada GABINETE SECTORIAL, se muestran en la Tabla 1.

ARTÍCULO 10. El Despacho del Gobernador, es el órgano que guarda relación directa con el Gobernador o Gobernadora, por lo que bajo sus directrices cumple y hace cumplir la visión, misión y políticas públicas, conforme a lo establecido en el Plan de Gobierno, Plan de Desarrollo Estatal (PDE), Plan Estratégico Institucional (PEI) y la Agenda Concreta de Acción Estatal (ACA); los cuales serán ejecutados por las distintas direcciones y entes que se encuentran en los GABINETES SECTORIALES (ver Figura 2 y Tabla 2).

ARTÍCULO 11. La DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN, estará adscrita al Despacho del Gobernador o Gobernadora, cuya función corresponderá con el diseño, planificación y ejecución de las políticas relacionadas con la imagen, comunicación e información de todo lo relacionado a la Gobernación (ver Figura 3 y Tabla 3).

ARTÍCULO 12. El órgano denominado AUDITORÍA INTERNA, tendrá como función principal el diseño, planificación, ejecución y coordinación del proceso de seguimiento sistemático e independiente, destinado a la evaluación y mejora de los controles internos de la Gobernación, junto con las prácticas de gestión de riesgos y sus procesos de gobernanza, asegurando el cumplimiento de las normas, sistemas y procedimientos correspondientes. En ese sentido, se rigen por la Contraloría General de la República y la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (ver Figura 4 y Tabla 4).

ARTÍCULO 13. La SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, es el órgano administrativo, jerárquicamente inmediato del Gobernador o Gobernadora del Estado, por lo que supervisa las actividades de las distintas dependencias administrativas del Poder Ejecutivo, conforme a las instrucciones que este o esta le imparta, por lo que tendrá conocimientos y decisiones en los asuntos que se le deleguen (ver Figura 5 y Tabla 5).

ARTÍCULO 14. La CONSULTORÍA JURÍDICA, es aquella que se encarga de ofrecer información y asesoramiento para solucionar los temas relacionados con la aplicación de normativas, leyes y reglamentos en materia de Derecho, ocupando todas las ramas de la misma para el resguardo legal e institucional de la Gobernación. Igualmente,

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

redacta instrumentos legales, así como los respectivos reglamentos. En línea jerárquica, se relaciona de manera directa con la Secretaría General de Gobierno, lo cual no limita el asesoramiento directo, cuando sea necesario y lo solicite el Gobernador o Gobernadora del estado (ver Figura 5 y Tabla 5).

ARTÍCULO 15. La DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, tiene por objeto el desarrollo de los procesos del sistema administrativo y financiero de la Gobernación. Este órgano, forma parte del GABINETE INTERNO, por lo que guarda dependencia jerárquica con el JEFE O JEFA DEL GABINETE INTERNO (ver Figura 7 y Tabla 7).

ARTÍCULO 16. La DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, se encarga de hacer cumplir la planificación y políticas de desarrollo en el ámbito territorial del Estado, expresados en el Plan Operativo Anual Estatal, de acuerdo al Plan de Desarrollo Estatal (PDE) y el Plan Estratégico Institucional (PEI), diseñados y coordinados con las metodologías apropiadas, a través de las cuales se garantiza la eficiente y eficaz orientación de las inversiones públicas, promoviendo la participación del Poder Público y Comunal, en su condición de actores fundamentales en la toma de decisiones. Esta instancia, forma parte del GABINETE INTERNO, por lo que guarda dependencia jerárquica con el JEFE O JEFA DEL GABINETE INTERNO (ver Figura 8 y Tabla 8).

ARTÍCULO 17. La DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, es responsable de la planificación, seguimiento y control de los procesos medulares de la formulación del Presupuesto Anual Estatal de Ingreso y Egresos, junto con el registro presupuestario, su evaluación y ajuste oportuno. Este órgano funcional, forma parte del GABINETE INTERNO, por lo que guarda dependencia jerárquica con el JEFE O JEFA DEL GABINETE INTERNO (ver Figura 9 y Tabla 9).

ARTÍCULO 18. La DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, su función medular en la administración de las acciones inherentes al desempeño adecuado del talento humano de la Gobernación. Esta instancia funcional, forma parte del GABINETE INTERNO, por lo que guarda dependencia jerárquica con el JEFE O JEFA DEL GABINETE INTERNO (ver Figura 10 y Tabla 10).

ARTÍCULO 19. La DIRECCIÓN DE BIENES ESTADALES, es la instancia responsable de la vigilancia, seguimiento, control, saneamiento y registro de los bienes públicos del estado, a los fines e lograr una eficiente y eficaz gestión del uso, mantenimiento y disposición de los mismos. Esta instancia funcional, forma parte del GABINETE INTERNO, por lo que guarda dependencia jerárquica con el JEFE O JEFA DEL GABINETE INTERNO (ver Figura 11 y Tabla 11).

ARTÍCULO 20. La DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (DAC), tiene por objeto la organización de los servicios de atención a la comunidad. El objetivo de la Dirección de Atención Ciudadana es promover la participación ciudadana; suministrar y ofrecer de forma oportuna, adecuada y efectiva la información requerida; apoyar, orientar, recibir y tramitar denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones; y en general, resolver las solicitudes formuladas por los ciudadanos. En línea jerárquica, se relaciona de manera directa con el despacho del Gobernador o Gobernadora (ver Figura 12 y Tabla 12).

ARTÍCULO 21. La DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL (DAPS), ejecuta las políticas públicas estatales dirigidos a la garantía y reivindicación de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales de la comunidad en general, junto con la orientación pedagógica de la corresponsabilidad de las distintas ramas del Poder Público, Comunal y la sociedad civil organizada. Se encarga así mismo de la canalización y tramitación de ayudas en materia social y de salud. Esta instancia funcional, forma parte del GABINETE DE SALUD PÚBLICA Y ATENCIÓN SOCIAL, por lo que guarda dependencia jerárquica con el JEFE O JEFA DEL GABINETE DE SALUD PÚBLICA Y ATENCIÓN SOCIAL (ver Figura 13 y Tabla 13).

ARTÍCULO 22. La DIRECCIÓN DE COMUNAS Y PODER POPULAR, está facultada para promover e impulsar los Consejos Comunales, Comunas, Movimientos Sociales y Poder Popular; motivando su participación, organización, expansión y consolidación, en pro de satisfacer sus necesidades, aspiraciones colectivas y desarrollo integral, como garantes de la transferencia del poder al pueblo organizado. Esta instancia funcional, forma parte del GABINETE DE ORGANIZACIÓN CIUDADANA Y COMUNAL, por lo que guarda dependencia jerárquica con el JEFE O JEFA DEL GABINETE DE ORGANIZACIÓN CIUDADANA Y COMUNAL (ver Figura 14 y Tabla 14).

ARTÍCULO 23. La DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, tiene por objeto coordinar las políticas públicas estatales y municipales dirigidas al sector educativo, en concordancia con los lineamientos nacionales. Este órgano, forma parte del GABINETE DE INNOVACIÓN, por lo que guarda dependencia jerárquica con el JEFE O JEFA DEL GABINETE DE INNOVACIÓN (ver Figura 15 y Tabla 15).

ARTÍCULO 24. La RED DE BIBLIOTECAS, facilita el intercambio de datos y recursos bibliográficos, para la recuperación, almacenamiento y acceso a información técnica, social cultural, histórica, deportiva, entre otras; organizada y catalogada según corresponda, facilitando el uso de la misma por la comunidad en general. Este órgano, forma parte de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, por lo

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

que guarda dependencia jerárquica con el DIRECTOR o DIRECTORA que la lidera (ver Figura 16 y Tabla 16)

ARTÍCULO 25. La DIRECCIÓN DE AUTOMATIZACIÓN, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES (AIT), tiene por objeto garantizar el establecimiento y sistematización de la tecnología informática requerida por las dependencias de la Gobernación, lo que facilitará la generación de información oportuna y resguardo apropiado de la misma, en apoyo a la gestión gubernamental. Este órgano forma parte del GABINETE INTERNO, por lo que guarda dependencia jerárquica con el JEFE O JEFA DEL GABINETE INTERNO (ver Figura 17 y Tabla 17).

ARTÍCULO 26. La DIRECCIÓN DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO (AGEA), es responsable de conservar todos los documentos referidos a los actos administrativos, culturales y patrimoniales. Este órgano forma parte del GABINETE INTERNO, por lo que guarda dependencia jerárquica con el JEFE O JEFA DEL GABINETE INTERNO (ver Figura 18 y Tabla 18).

ARTÍCULO 27. La DIRECCIÓN DE POLÍTICA INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA (DPISC), tiene como objeto esencial el de coordinar la materia de seguridad ciudadana en el estado, en sinergia con los distintos cuerpos civiles y militares, a fin de mantener el orden público, proteger los hogares y familias; ejecutando las políticas de seguridad emanadas por el Gobernador o Gobernadora, en pro del pacífico disfrute de los derechos de la comunidad en general y las garantías establecidas en la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela y el ordenamiento jurídico vigente. Este órgano forma parte del GABINETE DE SEGURIDAD, por lo que guarda dependencia jerárquica con el JEFE O JEFA DEL GABINETE DE SEGURIDAD (ver Figura 19 y Tabla 19).

ARTÍCULO 28. Se derogan todos los Decretos y Actos Administrativos de efectos particulares y generales que colidan con el presente Decreto.

ARTÍCULO 29. La ciudadana Secretaria General de Gobierno queda encargada de la ejecución y cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

ARTÍCULO 30. El presente decreto entrará en vigencia a partir del primero (1°) de enero del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Edificio de Gobierno "General de División José Antonio Anzoátegui" del estado Anzoátegui, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Años 214° de la Independencia y 165° de la Federación.

Cúmplase por,



LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
Gobernador del estado Anzoátegui

Refrendado por,



ING. KATIUSKA VICTORIA HOMSÍ HERNÁNDEZ
Secretaria General de Gobierno del estado Anzoátegui

Cuadro 1. Resumen de siglas para DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS FUNCIONALES – "TIPO".

D	= DIRECCIÓN	S	= SECCIÓN
U	= UNIDAD	SE	= SEGMENTO
A	= ÁREA	SB	= SERVICIO BIBLIOTECARIO
N/A	= No Aplica		

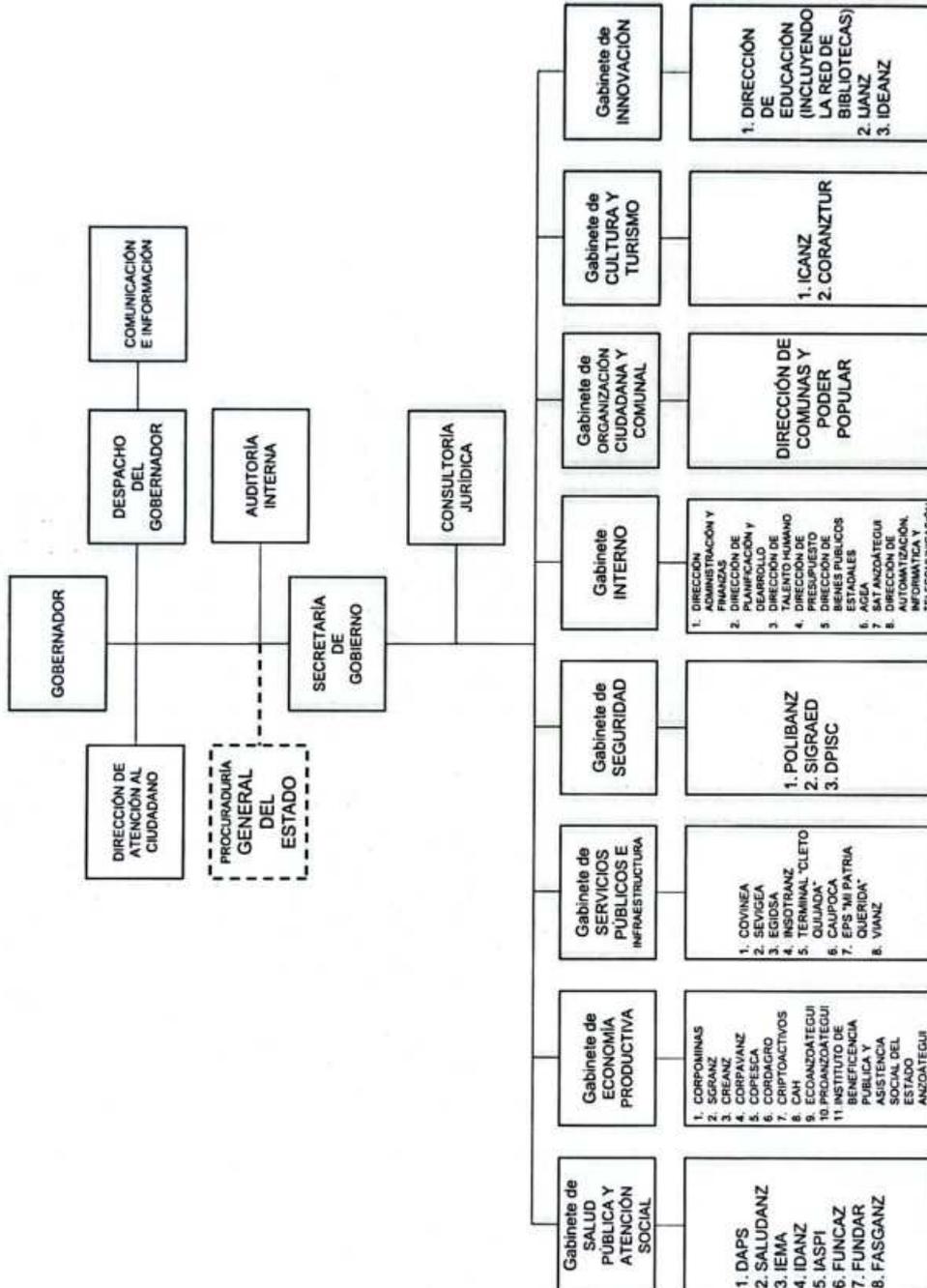


Figura 1. Estructura organizativa general de la Gobernación del Estado Anzoátegui.

Tabla 1. Descripción de los GABINETES SECTORIALES de la Gobernación del Estado.

I. GABINETE SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA
1. Corporación de Vialidad e Infraestructura del estado Anzoátegui (COVINEA), S.A.
2. Empresa de Propiedad Social Caupolicán Ovalles, C.A. (CAUPOCA)
3. Empresa de Propiedad Social "Mi Patria Querida", S.A.
4. Empresa de Gestión Integral de Desechos Sólidos Anzoátegui, S.A (EGIDSA)
5. Instituto Autónomo de la Secretaría de la Vivienda del estado Anzoátegui (SEVIGEA)
6. Vías de Anzoátegui (VIANZ), S.A.
7. Instituto Socialista de Transporte del estado Anzoátegui (INSOTRANZ)
8. Terminal Metropolitana Extraurbano de Pasajeros "CLETO QUIJADA"(adscrito a INSOTRANZ)
II GABINETE ECONOMÍA PRODUCTIVA
9. Corporación De Minas del estado Anzoátegui (CORPOMINAS), C.A.
10. Corporación Avícola de Anzoátegui (CORPAVANZ), C.A.
11. Sociedad de Garantías Recíprocas (SGRANZ), S.A.
12. Corporación Anzoatiguense de Hidrocarburos (CAH), S.A.
13. PROANZOÁTEGUI, S.A.
14. ECOANZOÁTEGUI, S.A.
15. Corporación para el Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado Anzoátegui (CORDAGRO), S.A.
16. Corporación de Pesca, C.A. (COPECA)
17. Instituto de Beneficencia Pública y Asistencia Social del estado Anzoátegui (Lotería de Anzoátegui)
18. Corporación Regional de Abastecimiento del Estado Anzoátegui, S.A. (CREANZ, S.A.)
19. Corporación de Criptoactivos del Estado Anzoátegui, S.A.
III. GABINETE DE CULTURA Y TURISMO
20. Instituto de Cultura del estado Anzoátegui (ICANZ)
21. Corporación de Turismo del estado Anzoátegui (CORANZTUR)
IV. GABINETE DE SALUD PÚBLICA Y ATENCIÓN SOCIAL
22. Dirección de Atención y Protección Social DAPS
23. Instituto Anzoatiguense de la Salud (SALUDANZ)
24. Instituto de Deporte del estado Anzoátegui (IDANZ)
25. Instituto Autónomo de la Secretaría de Pueblos Indígenas del estado Anzoátegui (IASPI)
26. Instituto Estatal de la Mujer Anzoátegui (IEMA)
27. Fundación de Atención a la Salud de la Gobernación del estado Anzoátegui (FASGANZ)
28. Fundación Casita Azul (FUNCAZ)
29. Fundación de Atención y Protección Social (FUNDAR)
V. GABINETE SEGURIDAD
30. Política Interior y Seguridad Ciudadana (DPISC)
31. Policía Bolivariana del Estado Anzoátegui (POLIBANZ)
32. Sistema Integrado Gestión de Riesgos y Administración de Emergencias estado Anzoátegui (SIGRAED)
VI. GABINETE DE ORGANIZACIÓN CIUDADANA Y COMUNAL
33. Dirección de Comunas y Poder Popular
VII. GABINETE INTERNO
34. Dirección de Administración y Finanzas
35. Dirección de Planificación y Desarrollo
36. Dirección de Presupuesto
37. Dirección de Talento Humano
38. Dirección de Automatización, Telecomunicación e Informática (AIT)
39. Dirección de Bienes Estadales
40. Archivo General del estado Anzoátegui (AGEA)
41. Servicio de Administración Tributaria de estado Anzoátegui (SAT ANZOÁTEGUI)
VIII. GABINETE DE INNOVACIÓN
42. Instituto de Emprendimiento e Innovación (IDEANZ)
43. Dirección de Educación
44. Red de Bibliotecas (pertenece a la Dirección de Educación)
45. Instituto Estatal de la Juventud del estado Anzoátegui

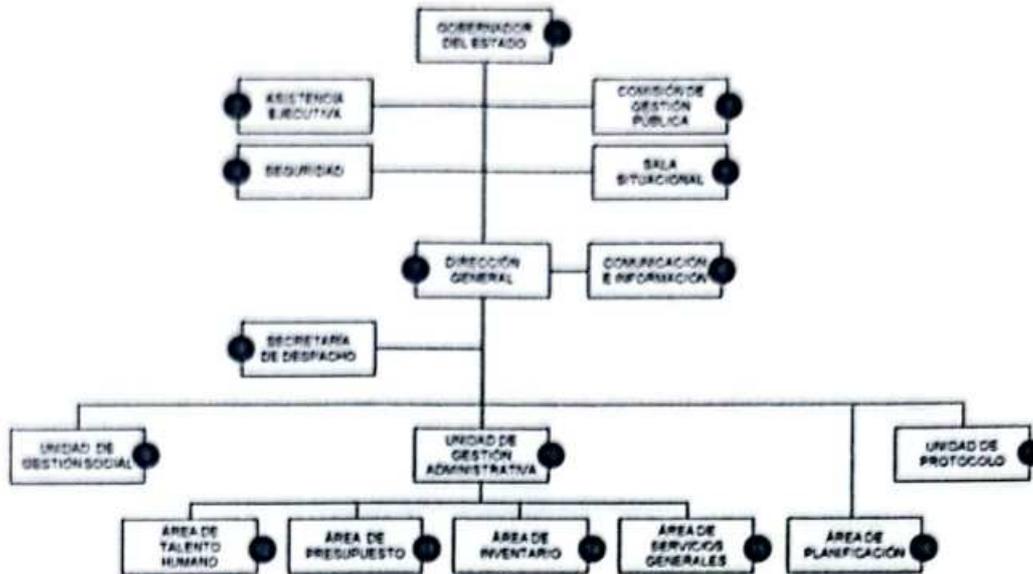


Figura 2. Organigrama funcional del DESPACHO de la Gobernación de Anzoátegui.

Tabla 2. Descripción de los cargos funcionales del DESPACHO de la Gobernación de Anzoátegui.

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
1	D	GOBERNADOR(A) DEL ESTADO
2	N/A	ASISTENTE EJECUTIVO(A)
3	N/A	COMISIONADO(A) DE GESTIÓN PÚBLICA
4	N/A	ESCOLTA (SEGURIDAD)
5	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE LA SALA SITUACIONAL
6	N/A	PERSONAL DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN
7	D	DIRECTOR(A) GENERAL
8	U	SECRETARÍA DE DESPACHO
	S	RECEPCIONISTA
9	S	ASISTENTE DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL
10	S	TRABAJADOR(A) SOCIAL
	S	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
11	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
12	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE PROTOCOLO
	S	CONDUCTOR
	S	ASISTENTE DE PROTOCOLO
13	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO
	S	FOCAL DE CALIDAD DE VIDA
14	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PRESUPUESTO
15	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE INVENTARIO
16	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
	S	OBRAERO(A)
17	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN

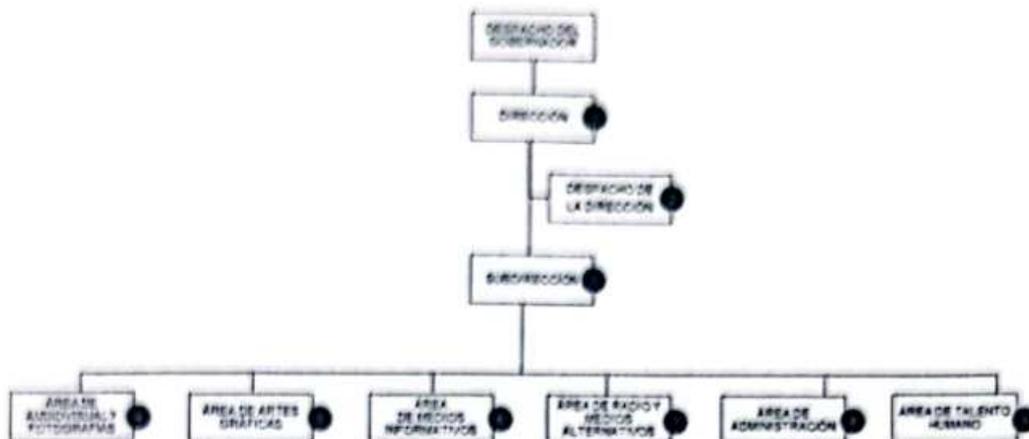


Figura 3. Organigrama funcional de la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN de la Gobernación de Anzoátegui.

Tabla 3. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN de la Gobernación de Anzoátegui.

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
1	D	DIRECTOR(A)
2	N/A	ASISTENTE EJECUTIVO(A)
3	D	SUBDIRECTOR(A)
4	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE AUDIOVISUAL Y FOTOGRAFÍAS
	S	PRODUCTOR(A)
		REALIZADOR(A)
		CAMARÓGRAFO(A)
		EDITOR(A)
		FOTÓGRAFO(A)
	ANALISTA DE BASE DE DATOS AUDIOVISUAL Y FOTOGRÁFICO	
5	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ARTES GRÁFICAS
	S	DISEÑADOR(A)
		ANIMADOR(A)
	DIAGRAMADOR(A)	
6	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE MEDIOS INFORMATIVOS
	S	PERIODISTA
		COMMUNITY MANAGER (RESPONSABLE DE COMUNIDADES VIRTUALES)
		CONTENT MANAGER (RESPONSABLE DE CONTENIDO EN REDES)
		SOCIAL MEDIA
	PROGRAMADOR(A)	
7	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE RADIO Y MEDIOS ALTERNATIVOS
	S	REALIZADOR(A)
		PRODUCTOR(A)
		EDITOR(A)
		FOTÓGRAFO(A)
	PERIODISTA	
8	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
	S	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
		PLANIFICADOR(A)
		ANALISTA DE BIENES
		OBRAERO(A) DE SERVICIO GENERALES
		CHOFER
	MENSAJERO(A)	
9	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO
	S	ANALISTA DE TALENTO HUMANO
		ANALISTA DE PERSONAL
	ANALISTA DE PROCESOS DE INFORMACIÓN	

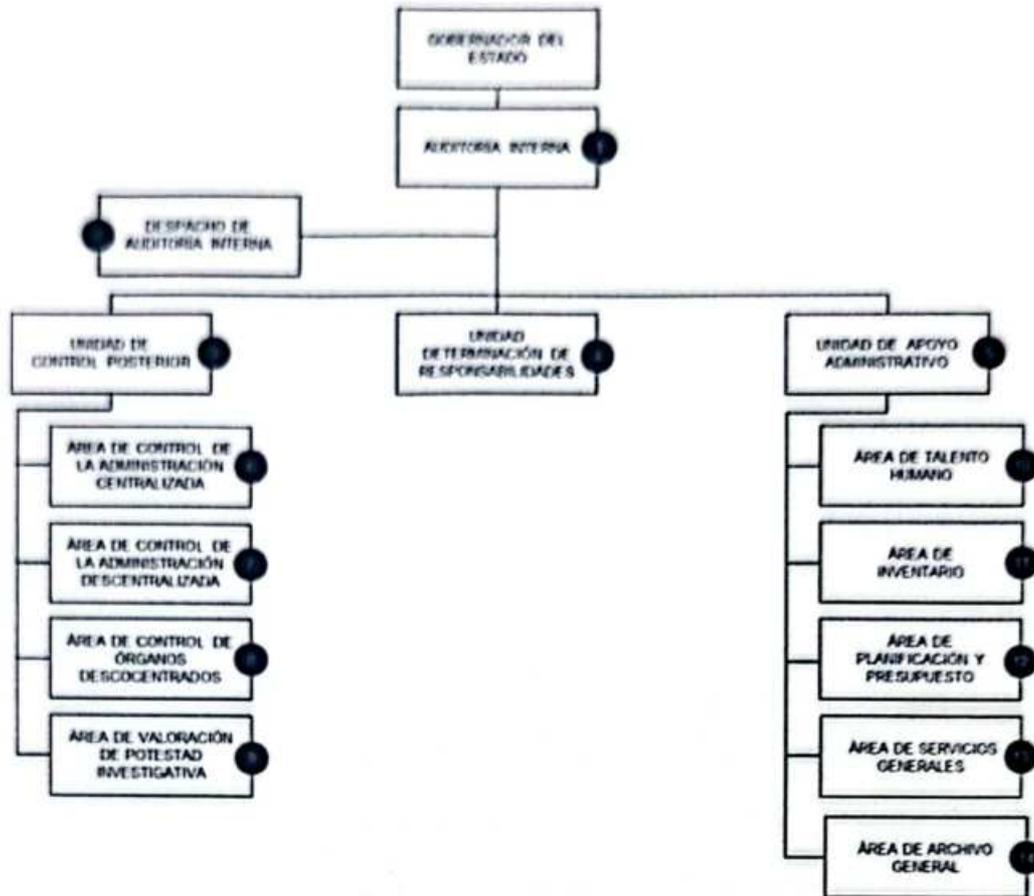


Figura 4. Organigrama funcional de AUDITORÍA INTERNA de la Gobernación de Anzoátegui.

Tabla 4. Descripción de los cargos funcionales de AUDITORÍA INTERNA de la Gobernación de Anzoátegui.

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
1	D	AUDITOR(A) INTERNO(A)
2	N/A	ASISTENTE DEL AUDITOR INTERNO
3	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE CONTROL POSTERIOR
4	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES
		ABOGADO(A)
5	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
6	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA
		AUDITOR(A) DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA
7	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA
		AUDITOR(A) DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA
8	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADOS
9	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE POTESTAD INVESTIGATIVA
10	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO
		ASISTENTE DE TALENTO HUMANO

Tabla 4. Descripción de los cargos funcionales de AUDITORÍA INTERNA de la Gobernación de Anzoátegui (continuación).

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
11	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE INVENTARIO
		ASISTENTE DE INVENTARIO
12	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN
13	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
		OBRERO(A)
14	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ARCHIVO
		ASISTENTE DE ARCHIVO

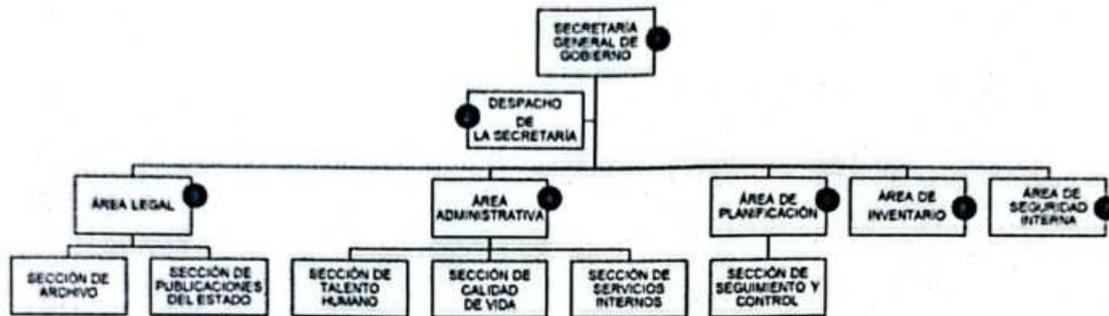


Figura 5. Organigrama funcional de la SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO de la Gobernación de Anzoátegui.

Tabla 5. Descripción de los cargos funcionales de la SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO de la Gobernación de Anzoátegui.

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL CARGO FUNCIONAL
1	D	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
2	N/A	SECRETARÍA DEL DESPACHO
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
3	A	ASESOR(A) LEGAL
	S	ANALISTA DE PUBLICACIONES
		ASISTENTE DE PUBLICACIONES
	S	ANALISTA DE ARCHIVO
	S	ASISTENTE DE ARCHIVO
4	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA ADMINISTRATIVA
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
		ANALISTA DE PERSONAL
		ANALISTA DE CALIDAD DE VIDA
		SUPERVISOR(A) DE MANTENIMIENTO
		OBRERO(A)
5	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN
	S	ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
6	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE INVENTARIO
7	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE SEGURIDAD
	S	SEGURIDAD INTERNA

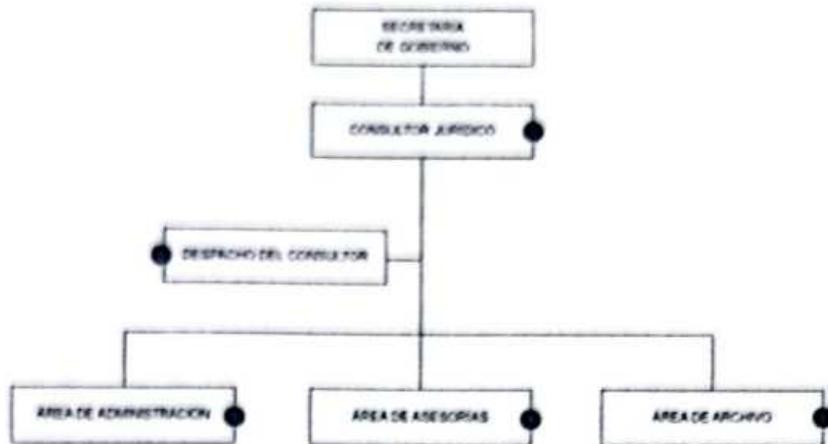


Figura 6. Organigrama funcional de CONSULTORÍA JURÍDICA de la Gobernación de Anzoátegui.

Tabla 6. Descripción de los cargos funcionales CONSULTORÍA JURÍDICA de la Gobernación de Anzoátegui.

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
1	D	CONSULTOR(A) JURÍDICO
2	N/A	ASISTENTE DEL CONSULTOR(A)
3	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
	S	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN
		ANALISTA DE BIENES
	S	ANALISTA DE TALENTO HUMANO (CALIDAD DE VIDA)
4	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA
	S	ASESOR(A) JURÍDICO(A)
5	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ARCHIVO
		ANALISTA DE ARCHIVO

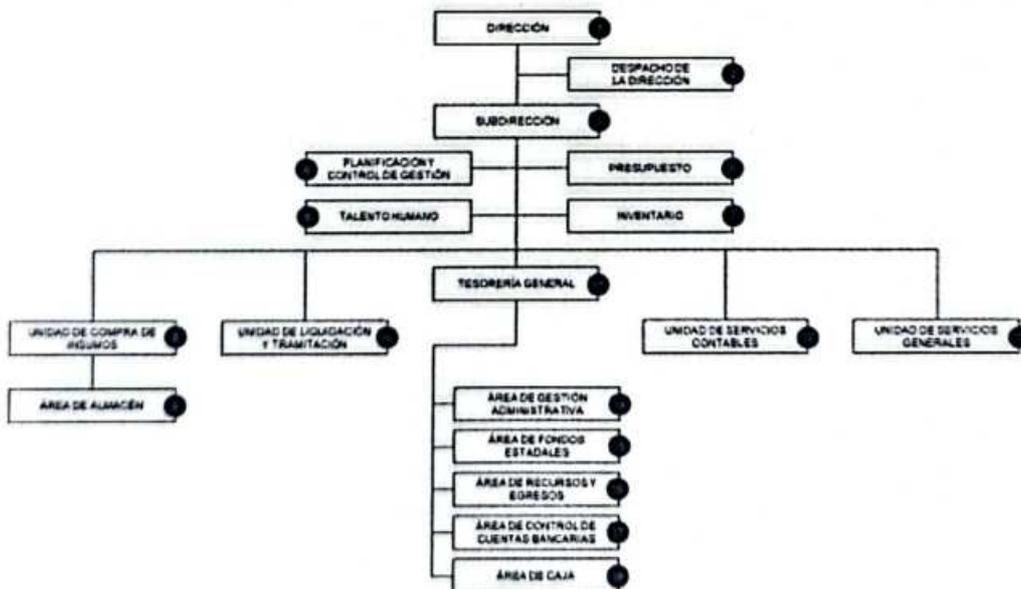


Figura 7. Organigrama funcional de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Gobernación de Anzoátegui.

Tabla 7. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Gobernación de Anzoátegui.

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
1	D	DIRECTOR(A)
2	N/A	ASISTENTE DEL (DE LA) DIRECTOR(A)
3	D	SUBDIRECTOR(A)
	S	ABOGADO(A)
		ANALISTA DE ARCHIVO
		RECEPCIONISTA
		MENSAJERO(A)
4	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN
5	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PRESUPUESTO
6	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO
7	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE INVENTARIO
8	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE COMPRA E INSUMOS
9	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ALMACÉN
	S	ANALISTA DE COMPPRA
10	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE TRAMITACIÓN Y LIQUIDACIÓN
10	S	ANALISTA DE TRAMITACIÓN Y LIQUIDACIÓN
11	U	TESORERO(A) GENERAL
	S	MENSAJERO(A)
		ASEADOR(A)
12	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS CONTABLES
	S	ANALISTA DE SERVICIOS CONTABLES
13	U	JEFE (A) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
	S	OBRERO(A)
14	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	S	ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN
15	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE FONDOS ESTADALES
	S	ANALISTA DE FONDOS ESTADALES
16	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE RECURSOS Y EGRESOS
	S	ANALISTAS DE RECURSOS Y EGRESOS
17	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE CONTROL DE CUENTAS BANCARIAS
	S	ANALISTA DE CUENTAS
18	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE CAJA
	S	ANALISTA DE CAJA

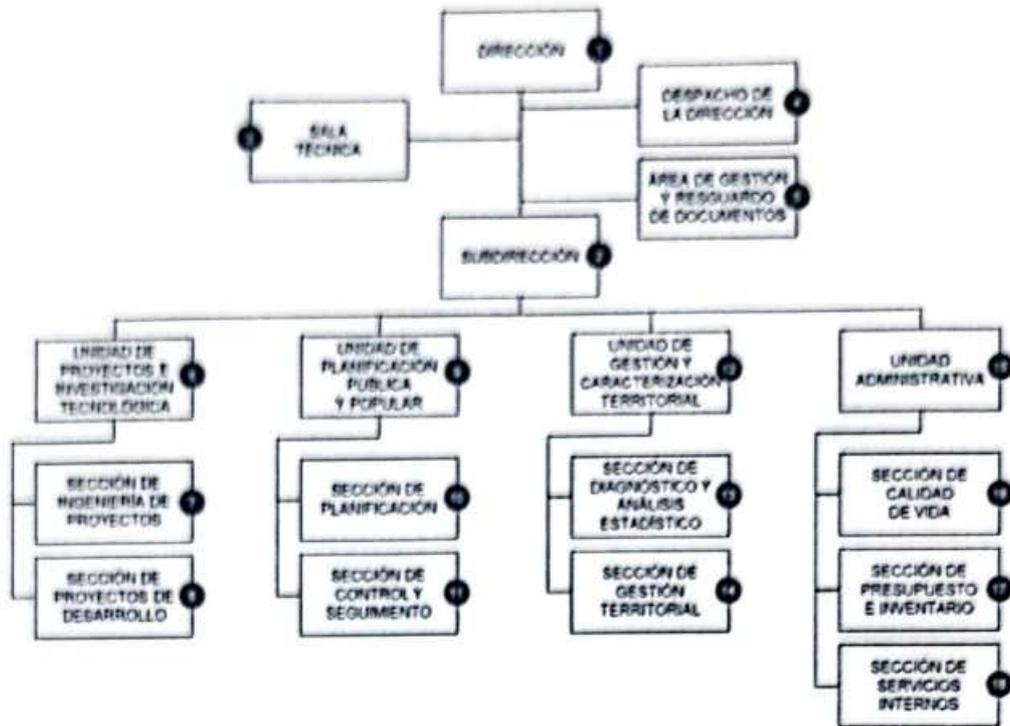


Figura 8. Organigrama funcional de la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO de la Gobernación de Anzoátegui.

Tabla 8. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO de la Gobernación de Anzoátegui.

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL CARGO FUNCIONAL
1	D	DIRECTOR(A)
2	D	SUBDIRECTOR(A)
3	N/A	FOCAL DE PROYECTOS
		FOCAL DE PLANIFICACIÓN
		FOCAL DE GESTIÓN TERRITORIAL
4	N/A	ASISTENTE DEL (DE LA) DIRECTOR(A)
5	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE GESTIÓN Y RESGUARDO DE DOCUMENTOS
		ARCHIVISTA
		ANALISTA REVISOR TÉCNICO
6	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE PROYECTOS E INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA
7	S	INGENIERO CIVIL
		TOPÓGRAFO
8	S	INGENIERO FORMULANTE
		PLANIFICADOR DE PROYECTOS DE DESARROLLO
9	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN PÚBLICA Y POPULAR
10	S	PLANIFICADOR(A)
11	S	ANALISTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Tabla 8. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO de la Gobernación de Anzoátegui (continuación)..

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL CARGO FUNCIONAL
12	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL
13	S	ANALISTA DE DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO
14	S	ANALISTA DE GESTIÓN TERRITORIAL
15	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
16	S	ANALISTA DE CALIDAD DE VIDA (FOCAL DE CALIDAD DE VIDA)
17	S	ANALISTA DE PRESUPUESTO E INVENTARIO
18	S	ASISTENTE DE SERVICIO INTERNO

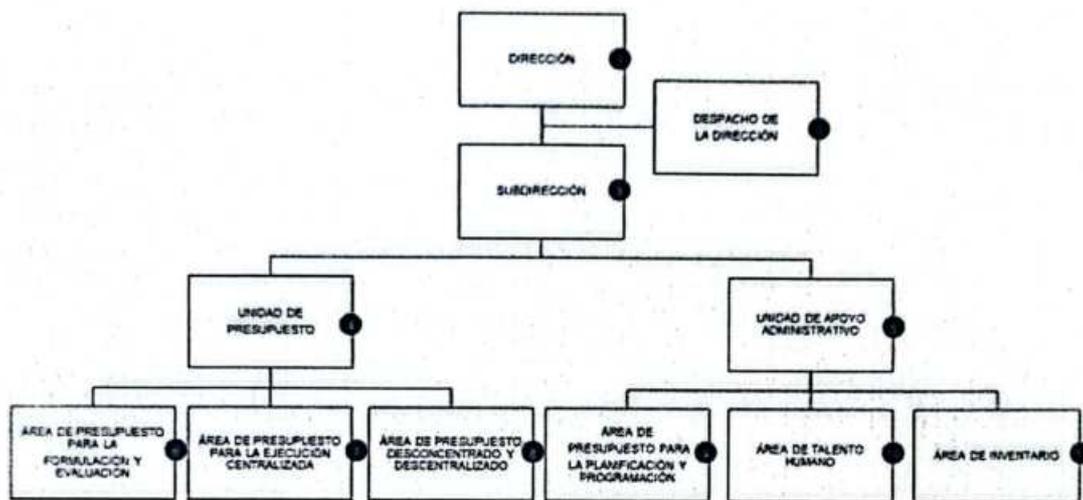


Figura 9. Organigrama funcional de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la Gobernación de Anzoátegui.

Tabla 9. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la Gobernación de Anzoátegui.

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
1	D	DIRECTOR(A)
2	N/A	ASISTENTE AL DESPACHO
3	D	SUB-DIRECTOR(A)
4	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
5	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
		ANALISTA ADMINISTRATIVO
6	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PRESUPUESTO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN
		ANALISTA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN
7	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN CENTRALIZADA
		ANALISTA DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA
8	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PRESUPUESTO DESCONCENTRADO Y DESCENTRALIZADO
		ANALISTA DE EJECUCIÓN DESCONCENTRADA Y DESCENTRALIZADA

Tabla 9. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la Gobernación de Anzoátegui (continuación).

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
9	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PRESUPUESTO PARA LA PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN
		ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN
10	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO
		ANALISTA DE TALENTO HUMANO
		OBrero(A)
11	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE INVENTARIO
		ANALISTA DE INVENTARIO

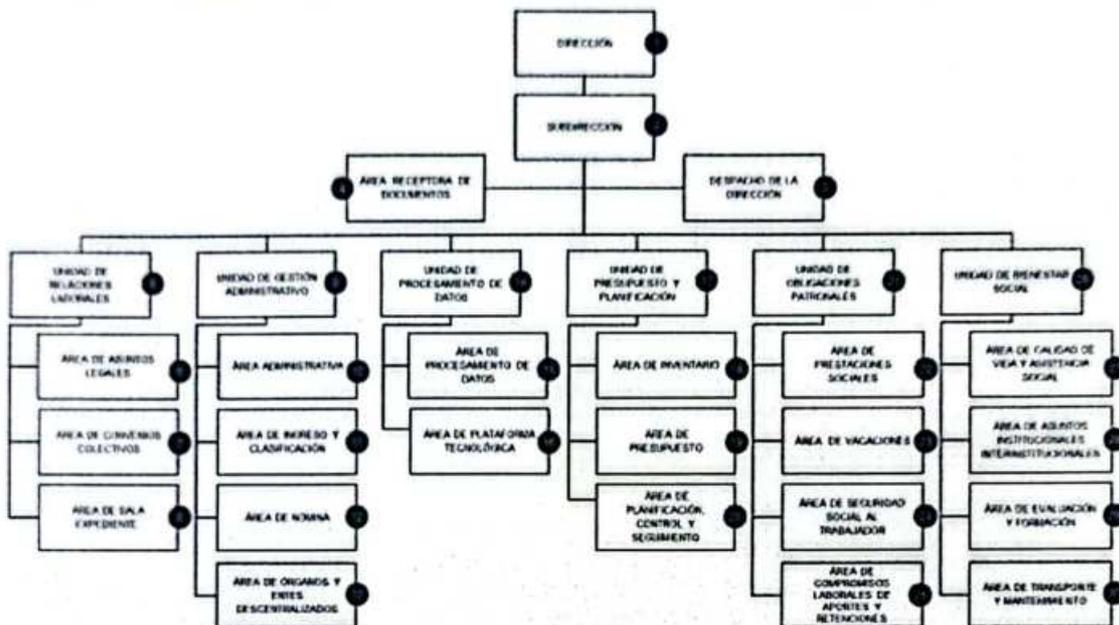


Figura 10. Organigrama funcional de la DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO de la Gobernación de Anzoátegui.

Tabla 10. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO de la Gobernación de Anzoátegui.

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
1	D	DIRECTOR(A)
2	D	SUBDIRECTOR(A)
3	N/A	ASISTENTE DE DIRECCIÓN
	S	ANALISTA DE PERSONAL
4	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE RECEPTORIA
	S	ASISTENTE DE OFICINA
		ANALISTA DE PERSONAL
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
		MENSAJERO(A) MOTORIZADO(A)
		MENSAJERO(A) INTERNO(A)

Tabla 10. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO de la Gobernación de Anzoátegui (continuación).

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
5	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE RELACIONES LABORALES
	S	ASISTENTE DE OFICINA
6	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ASUNTOS LEGALES
	S	ABOGADO(A)
7	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE CONVENIOS COLECTIVOS
	S	ABOGADO(A)
8	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE SALA DE EXPEDIENTE
	S	ANALISTA DE PERSONAL
9	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
10	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA ADMINISTRATIVA
	S	ANALISTA DE PERSONAL
11	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE INGRESOS
	S	ANALISTA DE PERSONAL
12	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE NÓMINA
	S	ANALISTA DE PERSONAL
13	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ENTES DESCENTRALIZADOS
	S	ANALISTA DE NÓMINA
14	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE PROCESAMIENTO DE DATOS
15	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PROCESAMIENTO DE DATOS
	S	PROGRAMADOR(A)
16	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA
	S	PROGRAMADOR(A)
16	S	OPERADOR(A) DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
17	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN
18	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE INVENTARIO
	S	ANALISTA DE INVENTARIO
19	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PRESUPUESTO
	S	ANALISTA ADMINISTRATIVO
20	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO
	S	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO
21	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE OBLIGACIONES PATRONALES
22	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE EGRESO
	S	ANALISTA DE PERSONAL
23	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE VACACIONES
	S	ANALISTA DE PERSONAL

Tabla 10. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO de la Gobernación de Anzoátegui (continuación).

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
24	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE SEGURO SOCIAL
	S	ANALISTA DE PERSONAL
25	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE OBLIGACIONES PATRONALES
	S	ANALISTA DE PERSONAL
26	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL
27	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE CALIDAD DE VIDA
	S	ANALISTA DE PERSONAL
28	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES
	S	ANALISTA DE PERSONAL
29	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO
	S	ANALISTA DE PERSONAL
30	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO
	S	CHOFER DE TRANSPORTE
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
		ANALISTA DE PERSONAL
		SUPERVISOR(A) DE MANTENIMIENTO
		ASEADORA

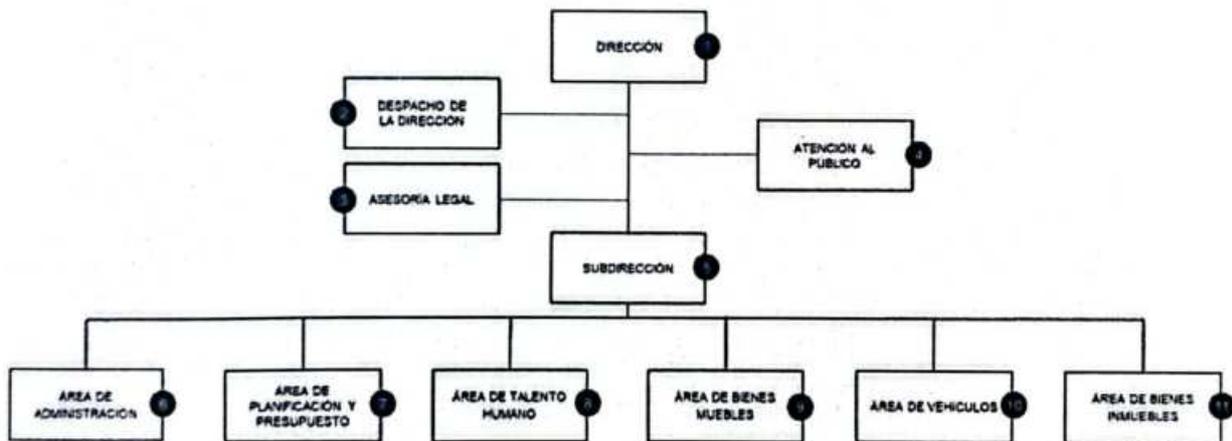


Figura 11. Organigrama funcional de la DIRECCIÓN DE BIENES ESTADALES de la Gobernación de Anzoátegui.

Tabla 11. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN DE BIENES ESTADALES de la Gobernación de Anzoátegui (continuación).

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
1	D	DIRECTOR(A)
2	N/A	ASISTENTE DEL DIRECTOR(A)
3	U	ASESOR(A) LEGAL
		ASISTENTE LEGAL
4	S	ASISTENTE DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
5	D	SUBDIRECTOR(A)
6	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
		ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN
	S	OBRAERO(A) DE SERVICIOS GENERALES
		CHOFER
		OBRAERO(A) DE MANTENIMIENTO
		ANALISTA DE BIENES
7	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
	S	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN
		ANALISTA DE PRESUPUESTO
8	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO
		ANALISTA FOCAL DE CALIDAD DE VIDA
9	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE BIENES MUEBLES
	S	ANALISTA DE REGISTRO DE BIENES MUEBLES
		ANALISTA DE NORMAS TÉCNICAS Y CAPACITACION
10	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE VEHICULOS
	S	ANALISTA DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DE VEHICULOS
		ANALISTA DE REGISTRO DE VEHICULOS
11	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE BIENES INMUEBLES
	S	ANALISTA DE SUPERVISION Y FISCALIZACION
		ANALISTA DE REGISTRO

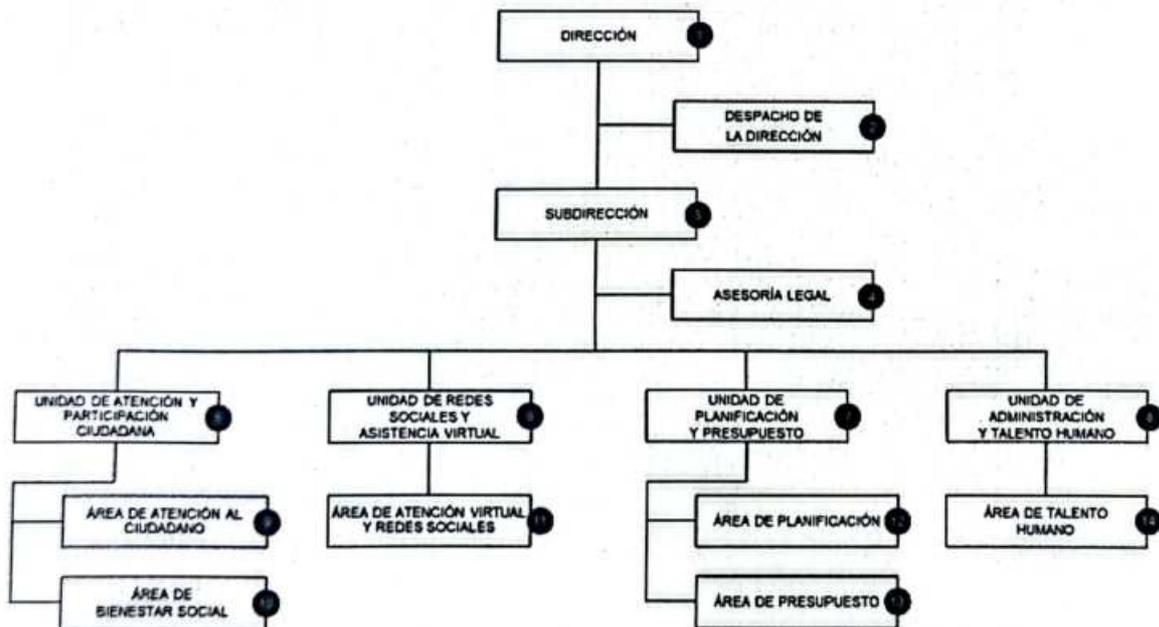


Figura 12. Organigrama funcional de la DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO (DAC) de la Gobernación de Anzoátegui.

Tabla 12. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO (DAC) de la Gobernación de Anzoátegui.

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
1	D	DIRECTOR(A)
2	N/A	ASISTENTE EJECUTIVO(A)
3	D	SUBDIRECTOR(A)
4	N/A	ASESOR(A) LEGAL
5	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
6	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE REDES SOCIALES Y ASISTENCIA VIRTUAL
7	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
8	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y TALENTO HUMANO
9	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
	S	RECEPTOR(A)
10	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL
	S	PROMOTOR(A) SOCIAL
11	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ATENCIÓN VIRTUAL Y REDES SOCIALES
	S	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
12	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN
	S	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
13	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PRESUPUESTO
	S	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
14	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO
	S	FOCAL DE CALIDAD DE VIDA
		ANALISTA DE INVENTARIO
		OBRERO(A)
		CHOFER

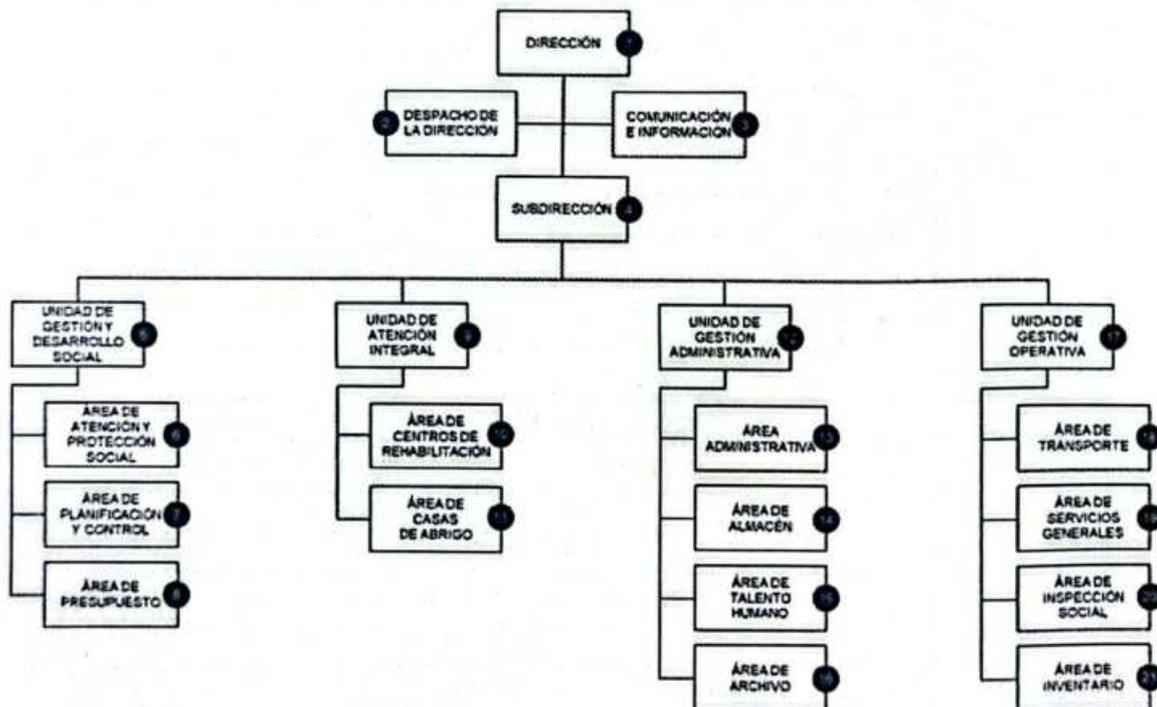


Figura 13. Organigrama funcional de la DIRECCIÓN ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL (DAPS) de la Gobernación de Anzoátegui.

Tabla 13. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL (DAPS) de la Gobernación de Anzoátegui.

UBICACION FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
1	D	DIRECTOR(A)
2	N/A	ASISTENTE DEL DESPACHO
3	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE COMUNICACION E INFORMACIÓN
4	D	SUBDIRECTOR(A)
	N/A	RECEPCIONISTA
5	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE GESTION Y DESARROLLO SOCIAL
6	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ATENCION Y PROTECCION SOCIAL
	S	ASISTENTE DE ATENCION Y PROTECCION SOCIAL
		TRABAJADOR(A) SOCIAL
7	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL
	S	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO CONTROL
8	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PRESUPUESTO
	S	ANALISTA DE PRESUPUESTO
9	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL
	S	TRABAJADOR(A)
NUTRICIONISTA		
10	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE CENTROS DE REHABILITACIÓN
	S	ANALISTA ADMINISTRATIVO
		TRABAJADOR SOCIAL
11	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE CASA DE ABRIGO
	S	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
		FACILITADOR(A)
		TRABAJADOR(A) SOCIAL
		ANALISTA ADMINISTRATIVO
		PSICOPEDAGOGO(A)
	S	COCINERA COCINERA
		OBRERO(A)
		CHOFER
		RECREADOR(A)
12	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA
13	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA ADMINISTRATIVA
	S	ANALISTA ADMINISTRATIVO
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
14	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ALMACÉN
	S	ALMACENISTA
15	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO
	S	ANALISTA DE TALENTO HUMANO
ASISTENTE DE TALENTO HUMANO		

Tabla 13. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL (DAPS) de la Gobernación de Anzoátegui (continuación).

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
16	A	COORDINADOR(A) DEL AREA DE ARCHIVO
	S	ANALISTA DE ARCHIVO
17	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE GESTION OPERATIVA
18	A	COORDINADOR(A) DEL AREA DE TRANSPORTE
	S	CHOFER
19	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
	S	OBrero(A)
20	A	COORDINADOR(A) DEL AREA DE INSPECCIÓN SOCIAL
	S	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
		INSPECTOR(A) TÉCNICO(A)
21	A	COORDINADOR(A) DEL AREA DE INVENTARIO
	S	ANALISTA DE INVENTARIO



Figura 14. Organigrama funcional de la DIRECCIÓN COMUNAS de la Gobernación de Anzoátegui.

Tabla 14. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN COMUNAS de la Gobernación de Anzoátegui.

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL CARGO FUNCIONAL
1	D	DIRECTOR(A)
2	N/A	ASISTENTE EJECUTIVO(A)
3	D	ASESOR JURÍDICO
4	A	COORDINADOR(A) DEL AREA DEL OBSERVATORIO COMUNAL
	S	ANALISTA DE ESTADÍSTICA
	S	ANALISTA DE MEDIOS
	S	PROMOTOR(A) SOCIAL
5	D	SUB-DIRECTOR(A)
6	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE FORTALECIMIENTO COMUNAL
	S	PROMOTOR(A) COMUNAL

Tabla 14. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN COMUNAS de la Gobernación de Anzoátegui (continuación).

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL CARGO FUNCIONAL
7	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN CIUDADANA
	S	PROMOTOR(A) SOCIAL
8	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ECONOMÍA COMUNAL
	S	PROMOTOR(A) COMUNAL
9	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
	S	ANALISTA DE PRESUPUESTO
10	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO
11	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
	S	RECEPCIONISTA
		ANALISTA DE INVENTARIO
		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
		CHOFER

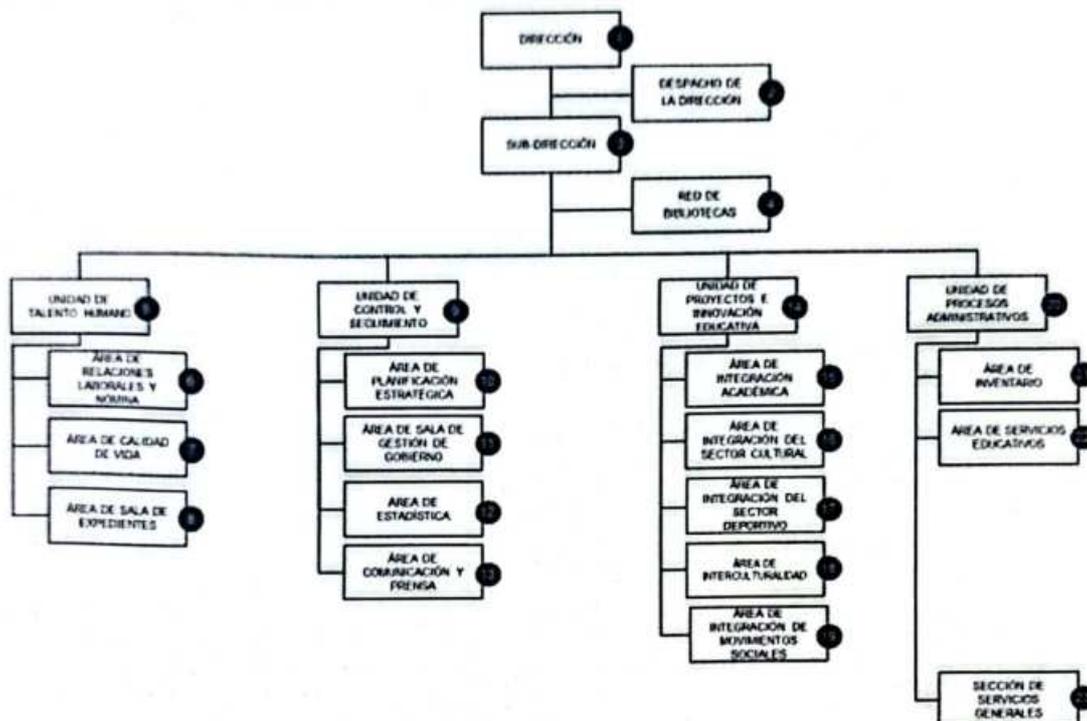


Figura 15. Organigrama funcional de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN de la Gobernación de Anzoátegui.

Tabla 15. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN de la Gobernación de Anzoátegui.

UBICACION FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
1	D	DIRECTOR(A)
2	N/A	ASISTENTE DEL (DE LA) DIRECTOR(A)
3	D	SUBDIRECTOR(A)
	S	ANALISTA ADMINISTRATIVO
4	A	COORDINADOR(A) DE LA RED DE BIBLIOTECAS
5	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO
	S	ANALISTA DE PERSONAL
6	A	COORDINADOR(A) DEL AREA DE RELACIONES LABORALES Y NÓMINA

Tabla 15 Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN de la Gobernación de Anzoátegui (continuación).

UBICACION FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
7	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE CALIDAD DE VIDA
8	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE SALA DE EXPEDIENTE
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
9	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
10	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
11	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE SALA DE GESTIÓN DE GOBIERNO
	S	ANALISTA DE PROCESAMIENTO DE DATOS
12	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ESTADÍSTICAS
		ANALISTA DE PROCESAMIENTO DE DATOS
13	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA
		DISEÑADOR(A)
14	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE PROYECTOS E INNOVACIÓN EDUCATIVA
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
15	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE INTEGRACIÓN ACADÉMICA
	S	DOCENTE
	S	OBrero(A)
	S	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
16	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE INTEGRACIÓN DEL SECTOR CULTURAL
17	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE INTEGRACIÓN DEPORTIVA
18	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE INTERCULTURALIDAD
19	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE MOVIMIENTOS SOCIALES
20	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVO
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
21	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE INVENTARIO
22	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS
23	S	OBrero(A)
		VIGILANTE

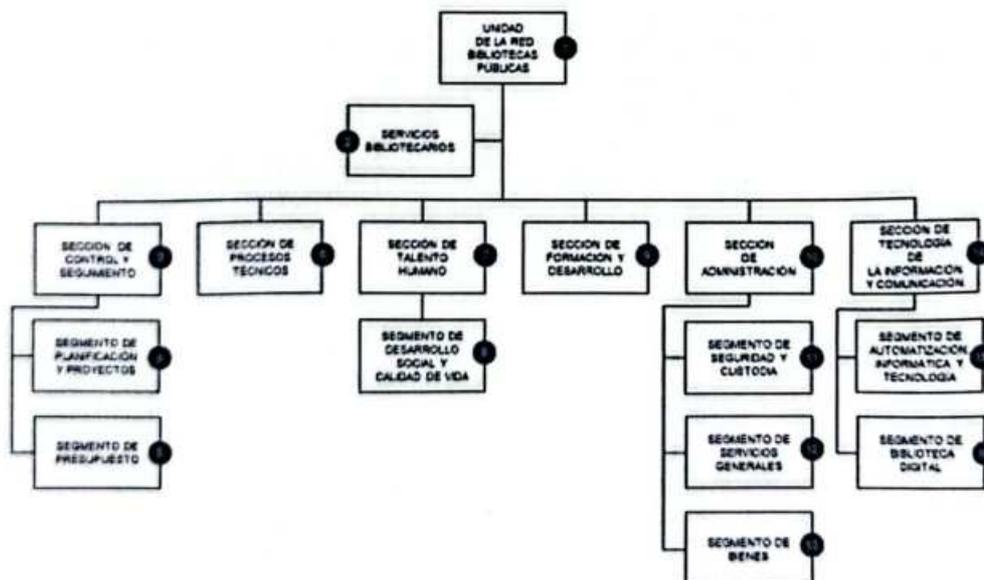


Figura 16. Organigrama funcional de la RED DE BIBLIOTECAS de la Gobernación de Anzoátegui.

Tabla 16. Descripción de los cargos funcionales de la RED DE BIBLIOTECAS de la Gobernación de Anzoátegui.

UBICACION FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
1	U	COORDINADOR(A) DE LA RED DE BIBLIOTECAS
		ASISTENTE DEL COORDINADOR
		ANALISTA DE BIBLIOTECA
2	SB	ENCARGADO DE LA BPC (BIBLIOTECA PUBLICA CENTRAL)
		ANALISTA DE SERVICIO
		BIBLIOTECARIO ASISTENTE DE BIBLIOTECA
3	S	SUPERVISOR(A) DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
		ASISTENTE
		ANALISTA DE DATOS
		ANALISTA DE DATOS Y GRAFICAS
4	SE	LIDER O LIDERESA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
5	SE	LIDER O LIDERESA DE PRESUPUESTO
6	S	SUPERVISOR(A) DE PROCESOS TECNICOS
		ANALISTA DE PROCESOS TECNICOS
		TÉCNICO EN PROCESOS
7	S	SUPERVISOR(A) DE TALENTO HUMANO
		ANALISTA DE PERSONAL
		ANALISTA DE DATOS DEL PERSONAL
		ADMINISTRADOR DEL CONTROL DE ASISTENCIA
8	SE	LIDER O LIDERESA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA
		ANALISTA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA
		ANALISTA OPERACIONAL
		AYUDANTE DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA
9	S	ANALISTA SUPERVISOR DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
		DISEÑADOR DE INSTRUCCIÓN
10	S	INSTRUCTOR
		ANALISTA SUPERVISOR DE ADMINISTRACION
		ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN
11	SE	ASISTENTE DE ADMINISTRACION
		LIDER O LIDERESA DE SEGURIDAD Y CUSTODIA
12	SE	SEGURIDAD
		LIDER O LIDERESA DE SERVICIOS GENERALES
13	SE	LIDER O LIDERESA DE INVENTARIO
		ANALISTA DE INVENTARIO
		ASISTENTE DE INVENTARIO
		AYUDANTE DE INVENTARIO
14	S	SUPERVISOR(A) DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
		ANALISTA DE SISTEMA
		SOPORTE TECNICO
15	SE	LIDER O LIDERESA DE AUTOMATIZACION, INFORMATICA Y TECNOLOGIA
16	SE	LIDER O LIDERESA DE BIBLIOTECA DIGITAL

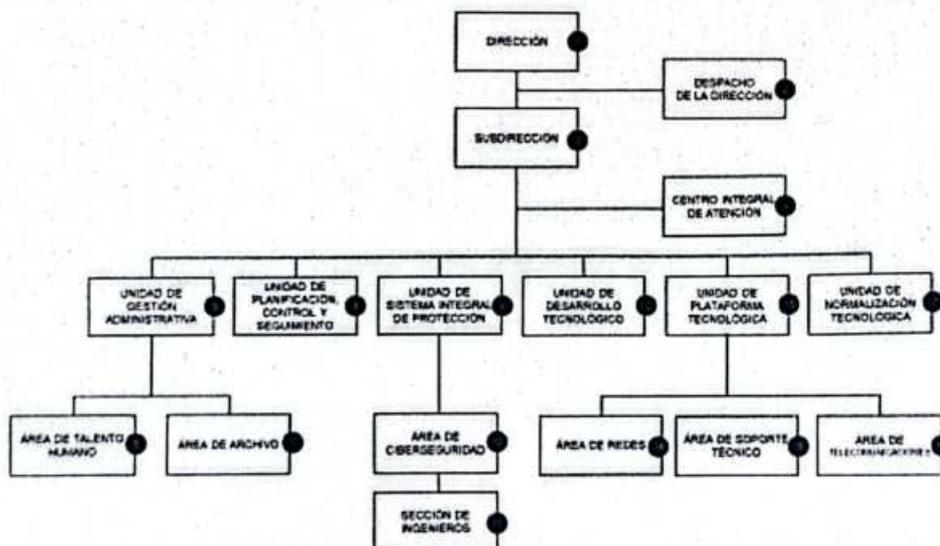


Figura 17. Organigrama funcional de la DIRECCIÓN DE AIT de la Gobernación de Anzoátegui.
 Tabla 17. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN DE AIT de la Gobernación de Anzoátegui.

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
1	D	DIRECTOR(A)
	N/A	DISEÑADOR GRAFICO
2	N/A	ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN
3	D	SUBDIRECTOR(A)
4	S	RESPONSABLE DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN
5	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	S	OBrero(A)
6	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO
	S	FOCAL DE CALIDAD DE VIDA
7	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ARCHIVO
	S	ANALISTA DE ARCHIVO
8	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO
	S	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO
9	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN
	S	INGENIERO(A) DE SISTEMAS INTEGRALES DE PROTECCIÓN
10	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE CIBERSEGURIDAD
11	S	INGENIERO(A) EN CIBERSEGURIDAD
12	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO
	S	PROGRAMADOR(A)
13	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA
14	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE REDES
	S	INGENIERO(A) EN REDES
15	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE SOPORTE TÉCNICO
	S	SOPORTE TÉCNICO
16	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE TELECOMUNICACIONES
	S	INGENIERO(A) EN TELECOMUNICACIONES
17	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE NORMALIZACIÓN Y TECNOLOGÍA
	S	ASISTENTE EN NORMALIZACIÓN Y TECNOLOGÍA

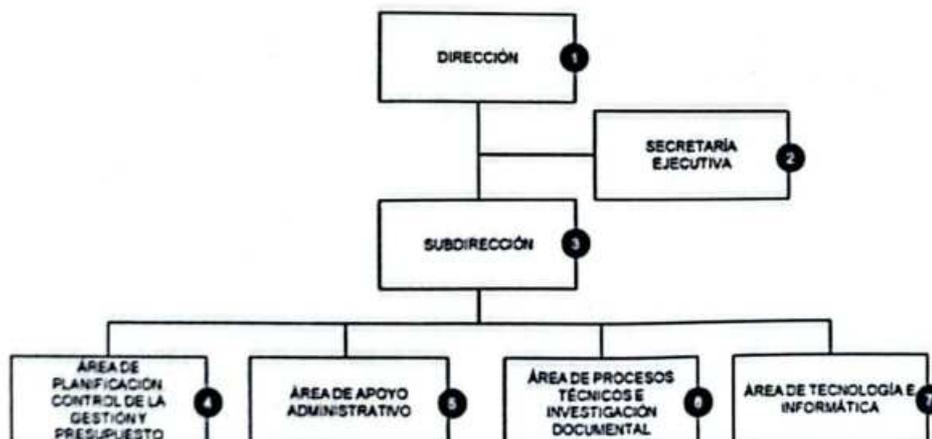


Tabla 19. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN DE POLÍTICA INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA (DPISC) de la Gobernación de Anzoátegui.

UBICACION FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
1	D	DIRECTOR(A)
2	S	ANALISTA DE ATENCION AL CIUDADANO
3	D	SUBDIRECTOR(A)
4	S	ANALISTA EN COMUNICACION E INFORMACION
		ANALISTA DE INFORMATICA
5	S	ASESOR(A) LEGAL
6	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE OPERACIONES
7	A	COORDINADOR(A) DEL AREA DE TALENTO HUMANO
	S	FOCAL DE CALIDAD DE VIDA
		ANALISTA DE ARCHIVO
8	A	COORDINADOR(A) DEL AREA DE SEGURIDAD Y CUSTODIA PATRIMONIAL
	S	SUPERVISOR(A) DE BRIGADA PATRIMONIAL
	S	CUSTODIO(A) PATRIMONIAL
9	A	COORDINADOR(A) DEL AREA DE SALA SITUACIONAL
	S	OPERADOR(A) DE LA SALA SITUACIONAL
10	A	COORDINADOR(A) DEL AREA DE ADMINISTRACION
11	A	COORDINADOR(A) DEL AREA DE INVENTARIO



LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

Refrendado por,



ING. KATIUSKA VICTORIA HOMSI HERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

DECRETO N° 198



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
DESPACHO DEL GOBERNADOR
LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

AVISO OFICIAL

Por cuanto en el Decreto N° 165 de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), publicado en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui N° (75) Extraordinario de la misma fecha, mediante el cual se **PROMULGÓ** la **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL** de la Gobernación del estado Anzoátegui anexando los organigramas correspondientes a las Direcciones, Unidades, Áreas, Secciones y Segmentos que en ellos se especifican, se incurrió en el siguiente error material:

En la **Figura N° 1**, denominada Estructura organizativa general de la Gobernación del Estado Anzoátegui, en el cuadro del Gabinete de **ECONOMÍA PRODUCTIVA**, punto 11. **Donde dice:**

“...11. Lotería ...”.

Debe decir:

“...11 Instituto de Beneficencia Pública y Asistencia Social del estado Anzoátegui ...”.

En la **Tabla N° 1**, denominada Descripción de los **GABINETES SECTORIALES** de la Gobernación del Estado. Punto II. **GABINETE ECONOMÍA PRODUCTIVA**. **Donde dice:**

“...17. Junta de Beneficencia Pública y Social del estado Anzoátegui (Lotería de Anzoátegui) ...”.

Debe decir:

“...17. Instituto de Beneficencia Pública y Asistencia Social del estado Anzoátegui (Lotería de Anzoátegui) ...”.

En la **Figura N° 15**, denominada Organigrama funcional de la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN** de la Gobernación de Anzoátegui, en el cuadro 14. **Donde dice:**

“...14. UNIDAD DE PROCESOS E INNOVACIONES EDUCATIVAS...”.

Debe decir:

“...14. UNIDAD DE PROYECTOS E INNOVACIÓN EDUCATIVA ...”.

En la **Tabla N° 15**, denominada Descripción de los cargos funcionales de la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN** de la Gobernación de Anzoátegui (continuación). **UBICACIÓN FUNCIONAL 14**. **Donde dice:**

“...14. JEFE(A) DE LA UNIDAD DE PROYECTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA ...”.

Debe decir:

“...14. JEFE(A) DE LA UNIDAD DE PROYECTOS E INNOVACIÓN EDUCATIVA ...”.

Se procede en consecuencia, de conformidad con el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 14 de la Ley de Publicaciones Oficiales del estado

Luis José Marcano Salazar
Gobernador del Estado Anzoátegui
170
1924

Anzoátegui, publicada en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui N° (201) Extraordinario de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil doce (2012), a una nueva impresión, subsanando el referido error y cualquier otro error de forma a que hubiere lugar; manteniendo el mismo número y fecha del referido Decreto.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado, Firmado, Sellado y refrendado en el Edificio de Gobierno "General de División José Antonio Anzoátegui", a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

Años 214° de la Independencia y 166° de la Federación.



LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
Gobernador del estado Anzoátegui

Refrendado por



ING. KATIUSKA VICTORIA HOMSI HERNÁNDEZ
Secretaria General de Gobierno del estado Anzoátegui

DECRETO N° 165



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
DESPACHO DEL GOBERNADOR
LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**

El Gobernador del estado Anzoátegui, en ejercicio de las atribuciones y competencias establecidas en los artículos 15, 16, 19, 20, 21, 23, 28, 47 y 48 numeral 2 de la Ley de Administración Pública del estado Anzoátegui; en concordancia con los artículos 16 y 24 de las Normas Generales de Control Interno y el artículo 33 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO

Que es potestad del Poder Ejecutivo Estadal definir mediante decreto la dimensión y estructura organizativa de los órganos y entes de la Administración Pública del estado, con la finalidad de lograr

el cumplimiento de las metas y objetivos dirigidos a la satisfacción del interés general, con altos criterios de eficiencia, eficacia y efectividad.

CONSIDERANDO

Que la estructura organizativa es uno de los instrumentos que conforman los mecanismos para ejercer el control interno dentro de la Administración Pública del estado Anzoátegui.

CONSIDERANDO

Que la estructura organizativa es el componente idóneo desde el punto de vista institucional para el cumplimiento de las políticas públicas, que permite desarrollar los elementos transversales de la gestión pública estatal, los cuales están representados por su misión, visión y principios.

CONSIDERANDO

Que la gestión pública del estado Anzoátegui, dispuesta por medio la estructura organizativa, se basa en los valores definidos en su misión, visión y principios, los cuales son:

MISIÓN: La Gobernación del Estado Anzoátegui es una institución que vela por el bienestar social, a través de una gestión orientada al cumplimiento de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes, la organización de los poderes públicos estatales y la administración de los recursos y servicios de la comunidad, permitiendo elevar su calidad de vida y garantizar el desarrollo integral del estado". Gaceta Oficial del estado Anzoátegui, Decreto N° 18, de fecha 6 de enero de 2014.

VISIÓN: El Estado Anzoátegui es y será reconocido en Venezuela como un Estado Potencia por su efectivo desempeño en el uso de sus recursos y potencialidades, en procura de una mejor calidad de vida para sus comunidades a través - de la articulación eficaz de los organismos estatales (Gabinetes), nacionales y la participación del Poder Popular organizado. Gaceta Oficial del estado Anzoátegui, Decreto N° 18, de fecha 6 de enero de 2014.

PRINCIPIOS Y VALORES: La Gobernación del estado Anzoátegui desarrolla los principios y valores contenidos en el artículo 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), el artículo 95 de la Constitución del estado Anzoátegui, concatenado con el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y en concordancia, con el artículo 10 de la Ley de la Administración pública del estado Anzoátegui, los cuales son:

- I. Honestidad.
- II. Participación.
- III. Celeridad.
- IV. Eficacia.
- V. Eficiencia.
- VI. Transparencia.
- VII. Rendición de Cuentas.
- VIII. Responsabilidad en el ejercicio de la función pública.
- IX. Capacidad.
- X. Simplicidad administrativa.
- XI. Pertinencia.

- XII. Equidad.
- XIII. Economía.
- XIV. Proporcionalidad.
- XV. Oportunidad.
- XVI. Objetividad.
- XVII. Imparcialidad.
- XVIII. Accesibilidad.
- XIX. Uniformidad.
- XX. Modernidad.
- XXI. Transparencia.
- XXII. Buena Fe.
- XXIII. Paralelismo de la Forma.

DECRETA

ARTÍCULO 1. La estructura organizacional de la Gobernación, inicia con el Gobernador o Gobernadora, como máxima autoridad del estado Anzoátegui.

ARTÍCULO 2. El nivel o jerarquías estructurales de la Gobernación, estarán representados por las siguientes denominaciones, en orden secuencial que inicia con: DIRECCIÓN, UNIDAD, ÁREA, SECCIÓN Y SEGMENTO.

ARTÍCULO 3. Una DIRECCIÓN, es una estructura funcional principal, liderada por un DIRECTOR o DIRECTORA, que ejerce una responsabilidad específica entre los objetivos funcionales que le corresponden a la Gobernación.

ARTÍCULO 4. Una UNIDAD, es una fracción de la DIRECCIÓN que ejerce uno de los objetivos operativos de la misma. Esta estará representada por un JEFE o JEFA de la unidad.

ARTÍCULO 5. Una ÁREA, corresponde a un equipo de trabajo con habilidades y experiencias similares y que, en conjunto, cumplen una responsabilidad específica dentro de la organización. La misma estará representada por un COORDINADOR o COORDINADORA del área.

ARTÍCULO 6. Una SECCIÓN, corresponde a un equipo de personas con habilidades y conocimientos similares que ejecutan una función específica en una ÁREA. Podría, según la complejidad de su estructura, estar liderada por un SUPERVISOR, SUPERVISORA, LIDER O LIDERESA.

ARTÍCULO 7. Un SEGMENTO, corresponde a una parte del equipo de personas, con habilidades y conocimientos similares, los cuales forman parte de una SECCIÓN. Podría, según la complejidad de su estructura, estar liderada por un LIDER O LIDERESA.

ARTÍCULO 8. A continuación del Gobernador o Gobernadora, se encuentran los órganos de apoyo y la Secretaría General de Gobierno. Entre los órganos de apoyo, se encuentran: Despacho del Gobernador, la Dirección de Atención al Ciudadano, Auditoría Interna y Consultoría Jurídica (ver Figura 1).

ARTÍCULO 9. En relación de dependencia funcional respecto a la Secretaría General de Gobierno, se encuentran los GABINETES SECTORIALES, los cuales son: GABINETE DE SALUD PÚBLICA Y ATENCIÓN SOCIAL, GABINETE DE ECONOMÍA PRODUCTIVA, GABINETE DE SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS, GABINETE DE SEGURIDAD, GABINETE INTERNO, GABINETE DE ORGANIZACIÓN CIUDADANA Y COMUNAL, GABINETE DE CULTURA Y TURISMO, Y GABINETE DE INNOVACIÓN. Las direcciones y entes que forman parte de cada GABINETE SECTORIAL, se muestran en la Tabla 1.

ARTÍCULO 10. El Despacho del Gobernador, es el órgano que guarda relación directa con el Gobernador o Gobernadora, por lo que bajo sus directrices cumple y hace cumplir la visión, misión y políticas públicas, conforme a lo establecido en el Plan de Gobierno, Plan de Desarrollo Estatal (PDE), Plan Estratégico Institucional (PEI) y la Agenda Concreta de Acción Estatal (ACAE); los cuales serán ejecutados por las distintas direcciones y entes que se encuentran en los GABINETES SECTORIALES (ver Figura 2 y Tabla 2).

ARTÍCULO 11. La DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN, estará adscrita al Despacho del Gobernador o Gobernadora, cuya función corresponderá con el diseño, planificación y ejecución de las políticas relacionadas con la imagen, comunicación e información de todo lo relacionado a la Gobernación (ver Figura 3 y Tabla 3).

ARTÍCULO 12. El órgano denominado AUDITORÍA INTERNA, tendrá como función principal el diseño, planificación, ejecución y coordinación del proceso de seguimiento sistemático e independiente, destinado a la evaluación y mejora de los controles internos de la Gobernación, junto con las prácticas de gestión de riesgos y sus procesos de gobernanza, asegurando el cumplimiento de las normas, sistemas y procedimientos correspondientes. En ese sentido, se rigen por la Contraloría General de la República y la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (ver Figura 4 y Tabla 4).

ARTÍCULO 13. La SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, es el órgano administrativo, jerárquicamente inmediato del Gobernador o Gobernadora del Estado, por lo que supervisa las actividades de las distintas dependencias administrativas del Poder Ejecutivo, conforme a las instrucciones que este o esta le imparta, por lo que tendrá conocimientos y decisiones en los asuntos que se le deleguen (ver Figura 5 y Tabla 5).

ARTÍCULO 14. La CONSULTORÍA JURÍDICA, es aquella que se encarga de ofrecer información y asesoramiento para solucionar los temas relacionados con la aplicación de normativas, leyes y reglamentos en materia de Derecho, ocupando todas las ramas de la misma para el resguardo legal e institucional de la Gobernación. Igualmente, redacta instrumentos legales, así como los respectivos reglamentos. En línea jerárquica, se relaciona de manera directa con la Secretaría General de Gobierno, lo cual no limita el asesoramiento directo, cuando sea necesario y lo solicite el Gobernador o Gobernadora del estado (ver Figura 6 y Tabla 6).

ARTÍCULO 15. La DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, tiene por objeto el desarrollo de los procesos del sistema administrativo y financiero de la Gobernación. Este órgano, forma parte del GABINETE INTERNO, por lo que guarda dependencia jerárquica con el JEFE O JEFA DEL GABINETE INTERNO (ver Figura 7 y Tabla 7).

ARTÍCULO 16. La DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, se encarga de hacer cumplir la planificación y políticas de desarrollo en el ámbito territorial del Estado, expresados en el Plan Operativo Anual Estatal, de acuerdo al Plan de Desarrollo Estatal (PDE) y el Plan Estratégico Institucional (PEI), diseñados y coordinados con las metodologías apropiadas, a través de las cuales se garantiza la eficiente y eficaz orientación de las inversiones públicas, promoviendo la participación del Poder Público y Comunal, en su condición de actores fundamentales en la toma de decisiones. Esta instancia, forma parte del GABINETE INTERNO, por lo que guarda dependencia jerárquica con el JEFE O JEFA DEL GABINETE INTERNO (ver Figura 8 y Tabla 8).

ARTÍCULO 17. La DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, es responsable de la planificación, seguimiento y control de los procesos medulares de la formulación del Presupuesto Anual Estatal de Ingreso y Egresos, junto con el registro presupuestario, su evaluación y ajuste oportuno. Este órgano funcional, forma parte del GABINETE INTERNO, por lo que guarda dependencia jerárquica con el JEFE O JEFA DEL GABINETE INTERNO (ver Figura 9 y Tabla 9).

ARTÍCULO 18. La DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, su función medular en la administración de las acciones inherentes al desempeño adecuado del talento humano de la Gobernación. Esta instancia funcional, forma parte del GABINETE INTERNO, por lo que guarda dependencia jerárquica con el JEFE O JEFA DEL GABINETE INTERNO (ver Figura 10 y Tabla 10).

ARTÍCULO 19. La DIRECCIÓN DE BIENES ESTADALES, es la instancia responsable de la vigilancia, seguimiento, control, saneamiento y registro de los bienes públicos del estado, a los fines e lograr una eficiente y eficaz gestión del uso, mantenimiento y disposición de los mismos. Esta instancia funcional, forma parte del GABINETE INTERNO, por lo que guarda dependencia jerárquica con el JEFE O JEFA DEL GABINETE INTERNO (ver Figura 11 y Tabla 11).

ARTÍCULO 20. La DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (DAC), tiene por objeto la organización de los servicios de atención a la comunidad. El objetivo de la Dirección de Atención Ciudadana es promover la participación ciudadana; suministrar y ofrecer de forma oportuna, adecuada y efectiva la información requerida; apoyar, orientar, recibir y tramitar denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones; y en general, resolver las solicitudes formuladas por los ciudadanos. En línea jerárquica, se relaciona de manera directa con el despacho del Gobernador o Gobernadora (ver Figura 12 y Tabla 12).

ARTÍCULO 21. La DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL (DAPS), ejecuta las políticas públicas estatales dirigidos a la garantía y reivindicación de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales de la comunidad en general, junto con la orientación pedagógica de la corresponsabilidad de las distintas ramas del Poder Público, Comunal y la sociedad civil organizada. Se encarga así mismo de la canalización y tramitación de ayudas en materia social y de salud. Esta instancia funcional, forma parte del GABINETE DE SALUD PÚBLICA Y ATENCIÓN SOCIAL, por lo que guarda dependencia jerárquica con el JEFE O JEFA DEL GABINETE DE SALUD PÚBLICA Y ATENCIÓN SOCIAL (ver Figura 13 y Tabla 13).

ARTÍCULO 22. La DIRECCIÓN DE COMUNAS Y PODER POPULAR, está facultada para promover e impulsar los Consejos Comunales, Comunas, Movimientos Sociales y Poder Popular; motivando su participación, organización, expansión y consolidación, en pro de satisfacer sus necesidades, aspiraciones colectivas y desarrollo integral, como garantes de la transferencia del poder al pueblo organizado. Esta instancia funcional, forma parte del GABINETE DE ORGANIZACIÓN CIUDADANA Y COMUNAL, por lo que guarda dependencia jerárquica con el JEFE O JEFA DEL GABINETE DE ORGANIZACIÓN CIUDADANA Y COMUNAL (ver Figura 14 y Tabla 14).

ARTÍCULO 23. La DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, tiene por objeto coordinar las políticas públicas estatales y municipales dirigidas al sector educativo, en concordancia con los lineamientos nacionales. Este órgano, forma parte del GABINETE DE INNOVACIÓN, por lo que guarda dependencia jerárquica con el JEFE O JEFA DEL GABINETE DE INNOVACIÓN (ver Figura 15 y Tabla 15).

ARTÍCULO 24. La RED DE BIBLIOTECAS, facilita el intercambio de datos y recursos bibliográficos, para la recuperación, almacenamiento y acceso a información técnica, social cultural, histórica, deportiva, entre otras; organizada y catalogada según corresponda, facilitando el uso de la misma por la comunidad en general. Este órgano, forma parte de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, por lo que guarda dependencia jerárquica con el DIRECTOR o DIRECTORA que la lidera (ver Figura 16 y Tabla 16).

ARTÍCULO 25. La DIRECCIÓN DE AUTOMATIZACIÓN, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES (AIT), tiene por objeto garantizar el establecimiento y sistematización de la tecnología informática requerida por las dependencias de la Gobernación, lo que facilitará la generación de información oportuna y resguardo apropiado de la misma, en apoyo a la gestión gubernamental. Este órgano forma parte del GABINETE INTERNO, por lo que guarda dependencia jerárquica con el JEFE O JEFA DEL GABINETE INTERNO (ver Figura 17 y Tabla 17).

ARTÍCULO 26. La DIRECCIÓN DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO (AGEA), es responsable de conservar todos los documentos referidos a los actos administrativos, culturales y patrimoniales. Este órgano forma parte del GABINETE INTERNO, por lo que guarda dependencia jerárquica con el JEFE O JEFA DEL GABINETE INTERNO (ver Figura 18 y Tabla 18).

ARTÍCULO 27. La DIRECCIÓN DE POLÍTICA INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA (DPISC), tiene como objeto esencial el de coordinar la materia de seguridad ciudadana en el estado, en sinergia con los distintos cuerpos civiles y militares, a fin de mantener el orden público, proteger los hogares y familias; ejecutando las políticas de seguridad emanadas por el Gobernador o Gobernadora, en pro del pacífico disfrute de los derechos de la comunidad en general y las garantías establecidas en la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela y el ordenamiento jurídico vigente. Este órgano forma parte del GABINETE DE SEGURIDAD, por lo que guarda dependencia jerárquica con el JEFE O JEFA DEL GABINETE DE SEGURIDAD (ver Figura 19 y Tabla 19).

ARTÍCULO 28. Se derogan todos los Decretos y Actos Administrativos de efectos particulares y generales que colidan con el presente Decreto.

ARTÍCULO 29. La ciudadana Secretaria General de Gobierno queda encargada de la ejecución y cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

ARTÍCULO 30. El presente decreto entrará en vigencia a partir del primero (1°) de enero del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Edificio de Gobierno "General de División José Antonio Anzoátegui" del estado Anzoátegui, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Años 214° de la Independencia y 165° de la Federación.

Cumplase



LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

Refrendado por,

ING. KATIUSKA VICTORIA HOMSI HERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



Cuadro 1. Resumen de siglas para DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS FUNCIONALES – "TIPO".

D	=	DIRECCIÓN	S	=	SECCIÓN
U	=	UNIDAD	SE	=	SEGMENTO
A	=	ÁREA	SB	=	SERVICIO BIBLIOTECARIO
N/A	=	No Aplica			

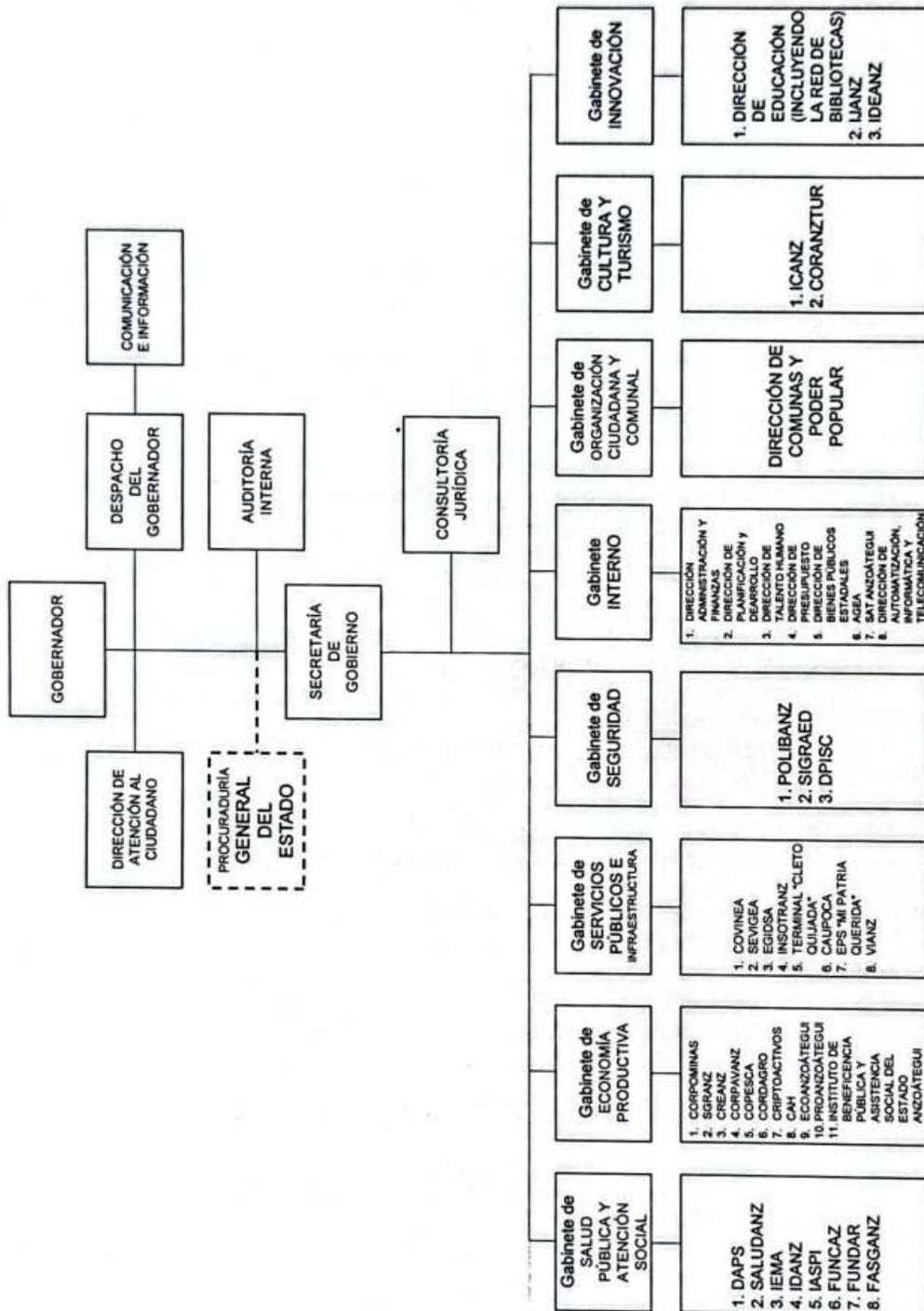


Figura 1. Estructura organizativa general de la Gobernación del Estado Anzoátegui.

Tabla 1. Descripción de los GABINETES SECTORIALES de la Gobernación del Estado.

I. GABINETE SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA
1. Corporación de Vialidad e Infraestructura del estado Anzoátegui (COVINEA), S.A.
2. Empresa de Propiedad Social Caupolicón Ovalles, C.A. (CAUPOCA)
3. Empresa de Propiedad Social "Mi Patria Querida", S.A.
4. Empresa de Gestión Integral de Desechos Sólidos Anzoátegui, S.A (EGIDSA)
5. Instituto Autónomo de la Secretaría de la Vivienda del estado Anzoátegui (SEVIGEA)
6. Vías de Anzoátegui (VIANZ), S.A.
7. Instituto Socialista de Transporte del estado Anzoátegui (INSOTRANZ)
8. Terminal Metropolitano Extraurbano de Pasajeros "CLETO QUIJADA"(adscrito a INSOTRANZ)
II GABINETE ECONOMÍA PRODUCTIVA
9. Corporación De Minas del estado Anzoátegui (CORPOMINAS), C.A.
10. Corporación Avícola de Anzoátegui (CORPAVANZ), C.A.
11. Sociedad de Garantías Recíprocas (SGRANZ), S.A.
12. Corporación Anzoatiguense de Hidrocarburos (CAH), S.A.
13. PROANZOÁTEGUI, S.A.
14. ECOANZOÁTEGUI, S.A.
15. Corporación para el Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado Anzoátegui (CORDAGRO), S.A.
16. Corporación de Pesca, C.A. (COPECA)
17. Instituto de Beneficencia Pública y Asistencia Social del estado Anzoátegui (Lotería de Anzoátegui)
18. Corporación Regional de Abastecimiento del Estado Anzoátegui, S.A. (CREANZ, S.A.)
19. Corporación de Criptoactivos del Estado Anzoátegui, S.A.
III. GABINETE DE CULTURA Y TURISMO
20. Instituto de Cultura del estado Anzoátegui (ICANZ)
21. Corporación de Turismo del estado Anzoátegui (CORANZTUR)
IV. GABINETE DE SALUD PÚBLICA Y ATENCIÓN SOCIAL
22. Dirección de Atención y Protección Social DAPS
23. Instituto Anzoatiguense de la Salud (SALUDANZ)
24. Instituto de Deporte del estado Anzoátegui (IDANZ)
25. Instituto Autónomo de la Secretaría de Pueblos Indígenas del estado Anzoátegui (IASPI)
26. Instituto Estatal de la Mujer Anzoátegui (IEMA)
27. Fundación de Atención a la Salud de la Gobernación del estado Anzoátegui (FASGANZ)
28. Fundación Casita Azul (FUNCAZ)
29. Fundación de Atención y Protección Social (FUNDAR)
V. GABINETE SEGURIDAD
30. Política Interior y Seguridad Ciudadana (DPISC)
31. Policía Bolivariana del Estado Anzoátegui (POLIBANZ)
32. Sistema Integrado Gestión de Riesgos y Administración de Emergencias estado Anzoátegui (SIGRAED)
VI. GABINETE DE ORGANIZACIÓN CIUDADANA Y COMUNAL
33. Dirección de Comunas y Poder Popular
VII. GABINETE INTERNO
34. Dirección de Administración y Finanzas
35. Dirección de Planificación y Desarrollo
36. Dirección de Presupuesto
37. Dirección de Talento Humano
38. Dirección de Automatización, Telecomunicación e Informática (AIT)
39. Dirección de Bienes Estadales
40. Archivo General del estado Anzoátegui (AGEA)
41. Servicio de Administración Tributaria de estado Anzoátegui (SAT ANZOÁTEGUI)
VIII. GABINETE DE INNOVACIÓN
42. Instituto de Emprendimiento e Innovación (IDEANZ)
43. Dirección de Educación
44. Red de Bibliotecas (pertenece a la Dirección de Educación)
45. Instituto Estatal de la Juventud del estado Anzoátegui

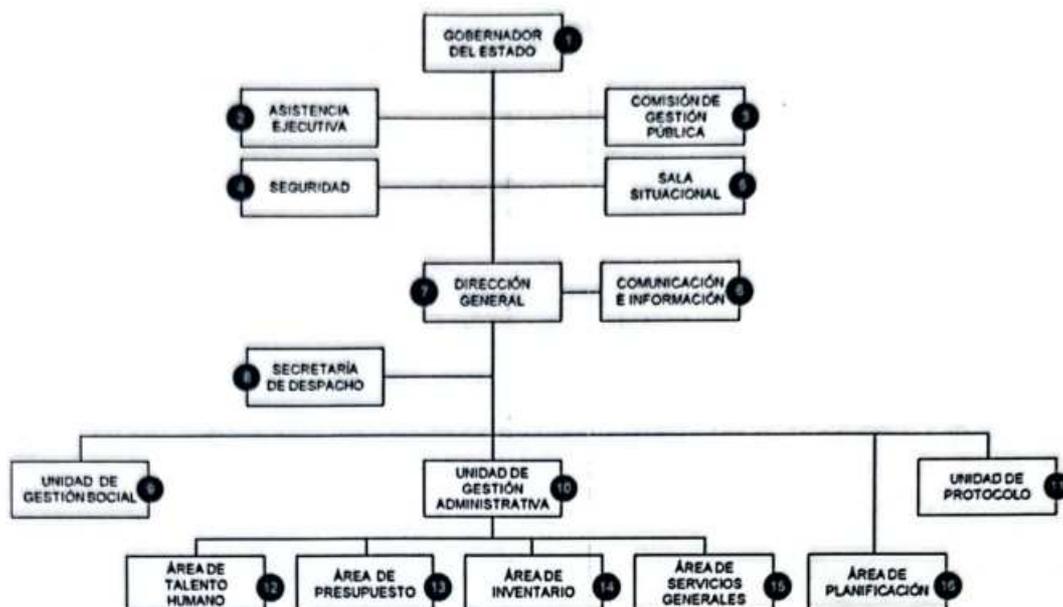


Figura 2. Organigrama funcional del DESPACHO de la Gobernación de Anzoátegui.

Tabla 2. Descripción de los cargos funcionales del DESPACHO de la Gobernación de Anzoátegui.

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
1	D	GOBERNADOR(A) DEL ESTADO
2	N/A	ASISTENTE EJECUTIVO(A)
3	N/A	COMISIONADO(A) DE GESTIÓN PÚBLICA
4	N/A	ESCOLTA (SEGURIDAD)
5	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE LA SALA SITUACIONAL
6	N/A	PERSONAL DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN
7	D	DIRECTOR(A) GENERAL
8	U	SECRETARIA DE DESPACHO
	S	RECEPCIONISTA ASISTENTE DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
9	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL
	S	TRABAJADOR(A) SOCIAL ASISTENTE ADMINISTRATIVO
10	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
11	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE PROTOCOLO
	S	CONDUCTOR
	S	ASISTENTE DE PROTOCOLO
12	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO
	S	FOCAL DE CALIDAD DE VIDA
13	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PRESUPUESTO
14	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE INVENTARIO
15	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
	S	OBRERO(A)
16	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN

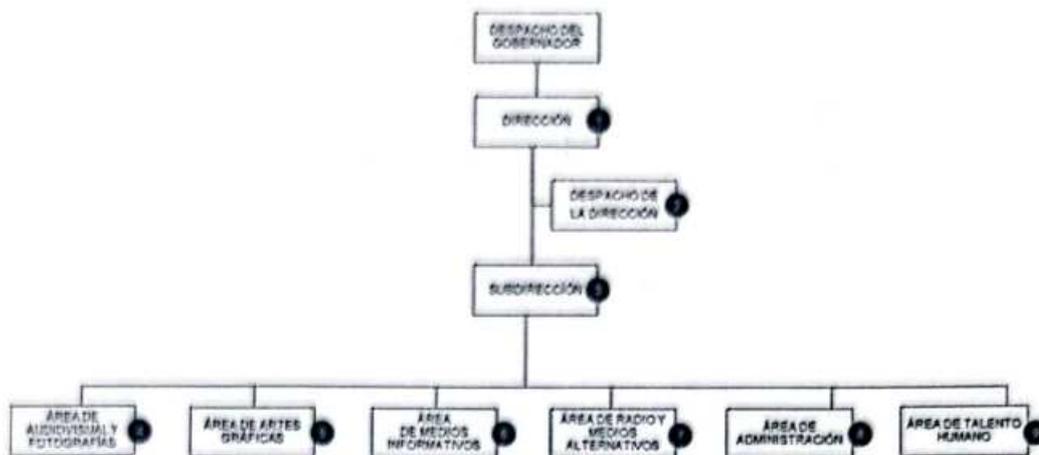


Figura 3. Organigrama funcional de la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN de la Gobernación de Anzoátegui.

Tabla 3. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN de la Gobernación de Anzoátegui.

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
1	D	DIRECTOR(A)
2	N/A	ASISTENTE EJECUTIVO(A)
3	D	SUBDIRECTOR(A)
4	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE AUDIOVISUAL Y FOTOGRAFÍAS
	S	PRODUCTOR(A)
		REALIZADOR(A)
		CAMARÓGRAFO(A)
		EDITOR(A)
		FOTÓGRAFO(A)
	ANALISTA DE BASE DE DATOS AUDIOVISUAL Y FOTOGRÁFICO	
5	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ARTES GRÁFICAS
	S	DISEÑADOR(A)
		ANIMADOR(A)
	DIAGRAMADOR(A)	
6	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE MEDIOS INFORMATIVOS
	S	PERIODISTA
		COMMUNITY MANAGER (RESPONSABLE DE COMUNIDADES VIRTUALES)
		CONTENT MANAGER (RESPONSABLE DE CONTENIDO EN REDES)
		SOCIAL MEDIA
	PROGRAMADOR(A)	
7	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE RADIO Y MEDIOS ALTERNATIVOS
	S	REALIZADOR(A)
		PRODUCTOR(A)
		EDITOR(A)
		FOTÓGRAFO(A)
	PERIODISTA	
8	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
	S	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
		PLANIFICADOR(A)
		ANALISTA DE BIENES
		OBRERO(A) DE SERVICIO GENERALES
		CHOFER
	MENSAJERO(A)	
9	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO
	S	ANALISTA DE TALENTO HUMANO
		ANALISTA DE PERSONAL
	ANALISTA DE PROCESOS DE INFORMACIÓN	

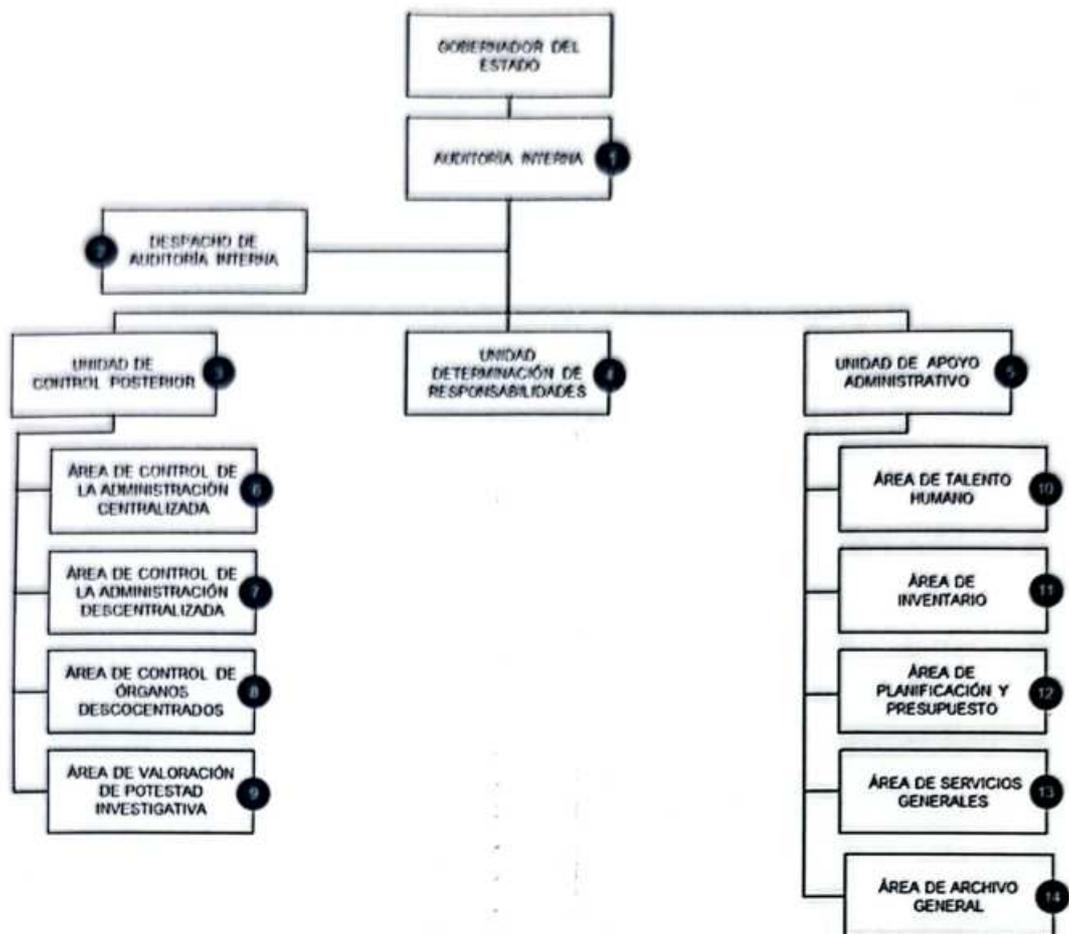


Figura 4. Organigrama funcional de AUDITORÍA INTERNA de la Gobernación de Anzoátegui.

Tabla 4. Descripción de los cargos funcionales de AUDITORÍA INTERNA de la Gobernación de Anzoátegui.

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
1	D	AUDITOR(A) INTERNO(A)
2	N/A	ASISTENTE DEL AUDITOR INTERNO
3	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE CONTROL POSTERIOR
4	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES
		ABOGADO(A)
5	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
6	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA
		AUDITOR(A) DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA
7	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA
		AUDITOR(A) DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA
8	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADOS
9	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE POTESTAD INVESTIGATIVA
10	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO
		ASISTENTE DE TALENTO HUMANO

Tabla 4. Descripción de los cargos funcionales de AUDITORÍA INTERNA de la Gobernación de Anzoátegui (continuación).

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
11	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE INVENTARIO
		ASISTENTE DE INVENTARIO
12	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN
13	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
		OBRERO(A)
14	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ARCHIVO
		ASISTENTE DE ARCHIVO



Figura 5. Organigrama funcional de la SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO de la Gobernación de Anzoátegui.

Tabla 5. Descripción de los cargos funcionales de la SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO de la Gobernación de Anzoátegui.

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL CARGO FUNCIONAL
1	D	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
2	N/A	SECRETARIA DEL DESPACHO
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
3	A	ASESOR(A) LEGAL
	S	ANALISTA DE PUBLICACIONES
		ASISTENTE DE PUBLICACIONES
	S	ANALISTA DE ARCHIVO
		ASISTENTE DE ARCHIVO
	4	A
ASISTENTE ADMINISTRATIVO		
ANALISTA DE PERSONAL		
ANALISTA DE CALIDAD DE VIDA		
SUPERVISOR(A) DE MANTENIMIENTO		
OBRERO(A)		
5	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN
	S	ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
6	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE INVENTARIO
7	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE SEGURIDAD
	S	SEGURIDAD INTERNA

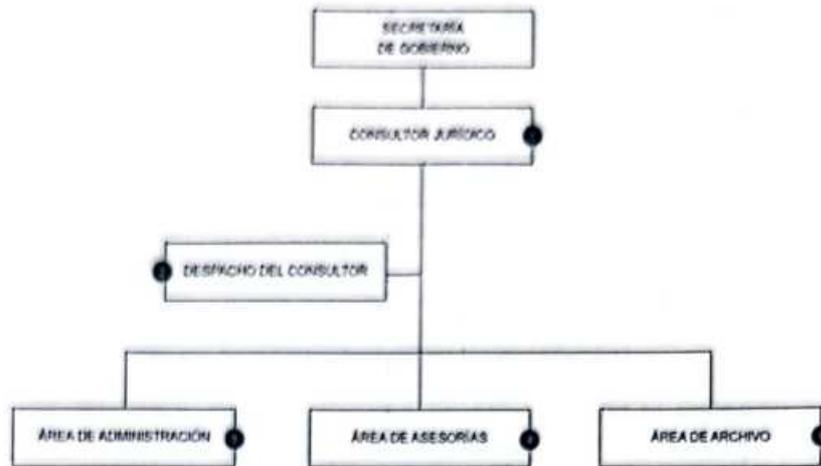


Figura 6. Organigrama funcional de CONSULTORÍA JURÍDICA de la Gobernación de Anzoátegui.

Tabla 6. Descripción de los cargos funcionales CONSULTORÍA JURÍDICA de la Gobernación de Anzoátegui.

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
1	D	CONSULTOR(A) JURÍDICO
2	N/A	ASISTENTE DEL CONSULTOR(A)
3	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
	S	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN
		ANALISTA DE BIENES
	S	ANALISTA DE TALENTO HUMANO (CALIDAD DE VIDA)
4	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA
	S	ASESOR(A) JURÍDICO(A)
5	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ARCHIVO
		ANALISTA DE ARCHIVO

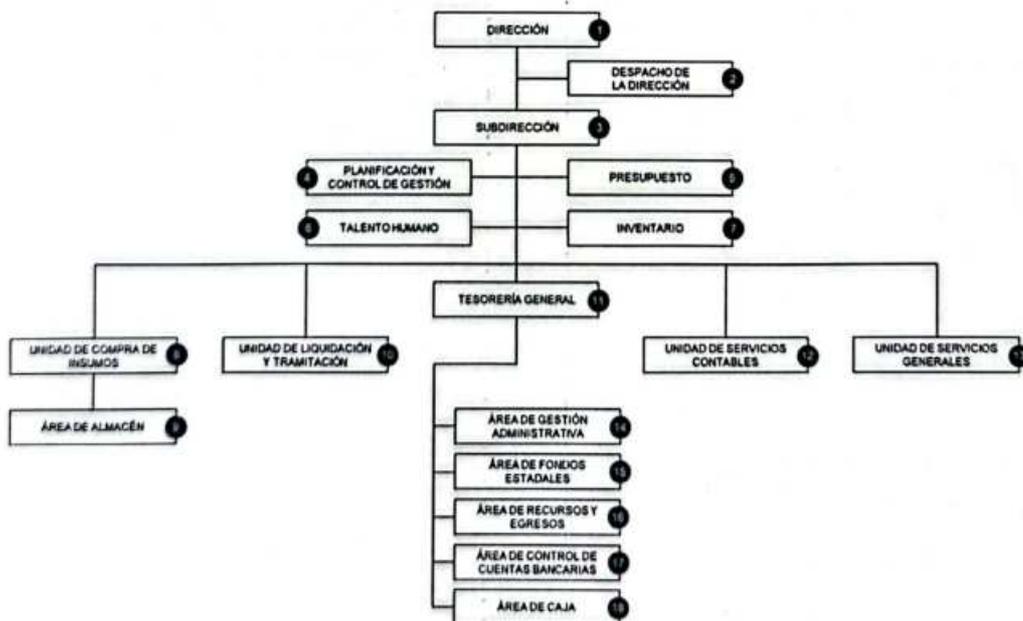


Figura 7. Organigrama funcional de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Gobernación de Anzoátegui.

Tabla 7. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Gobernación de Anzoátegui.

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
1	D	DIRECTOR(A)
2	N/A	ASISTENTE DEL (DE LA) DIRECTOR(A)
3	D	SUBDIRECTOR(A)
	S	ABOGADO(A)
		ANALISTA DE ARCHIVO
		RECEPCIONISTA
		MENSAJERO(A)
4	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN
5	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PRESUPUESTO
6	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO
7	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE INVENTARIO
8	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE COMPRA E INSUMOS
9	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ALMACÉN
	S	ANALISTA DE COMPRA
10	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE TRAMITACIÓN Y LIQUIDACIÓN
10	S	ANALISTA DE TRAMITACIÓN Y LIQUIDACIÓN
11	U	TESORERO(A) GENERAL
	S	MENSAJERO(A)
		ASEADOR(A)
12	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS CONTABLES
	S	ANALISTA DE SERVICIOS CONTABLES
13	U	JEFE (A) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
	S	OBRERO(A)
14	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	S	ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN
15	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE FONDOS ESTADALES
	S	ANALISTA DE FONDOS ESTADALES
16	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE RECURSOS Y EGRESOS
	S	ANALISTAS DE RECURSOS Y EGRESOS
17	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE CONTROL DE CUENTAS BANCARIAS
	S	ANALISTA DE CUENTAS
18	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE CAJA
	S	ANALISTA DE CAJA

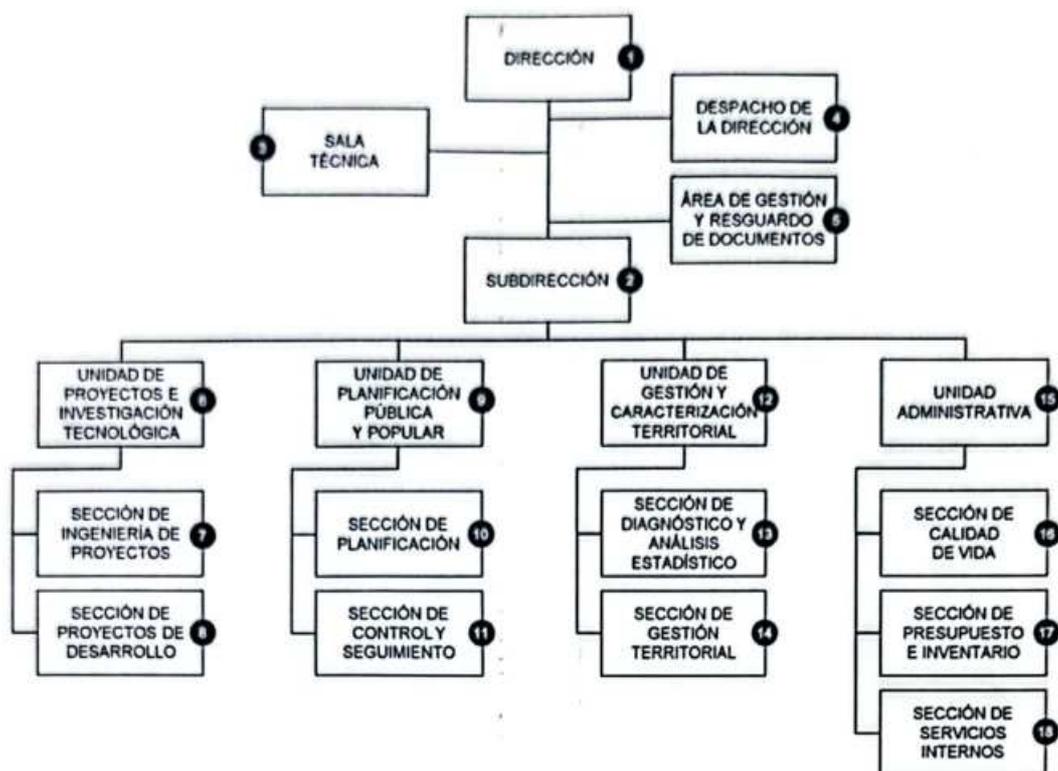


Figura 8. Organigrama funcional de la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO de la Gobernación de Anzoátegui.

Tabla 8. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO de la Gobernación de Anzoátegui.

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL CARGO FUNCIONAL
1	D	DIRECTOR(A)
2	D	SUBDIRECTOR(A)
3	N/A	FOCAL DE PROYECTOS
		FOCAL DE PLANIFICACIÓN
		FOCAL DE GESTIÓN TERRITORIAL
4	N/A	ASISTENTE DEL (DE LA) DIRECTOR(A)
5	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE GESTIÓN Y RESGUARDO DE DOCUMENTOS
		ARCHIVISTA
		ANALISTA REVISOR TÉCNICO
6	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE PROYECTOS E INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA
7	S	INGENIERO CIVIL
		TOPÓGRAFO
8	S	INGENIERO FORMULANTE
		PLANIFICADOR DE PROYECTOS DE DESARROLLO
9	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN PÚBLICA Y POPULAR
10	S	PLANIFICADOR(A)
11	S	ANALISTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Tabla 8. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO de la Gobernación de Anzoátegui (continuación)..

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL CARGO FUNCIONAL
12	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL
13	S	ANALISTA DE DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO
14	S	ANALISTA DE GESTIÓN TERRITORIAL
15	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
16	S	ANALISTA DE CALIDAD DE VIDA (FOCAL DE CALIDAD DE VIDA)
17	S	ANALISTA DE PRESUPUESTO E INVENTARIO
18	S	ASISTENTE DE SERVICIO INTERNO

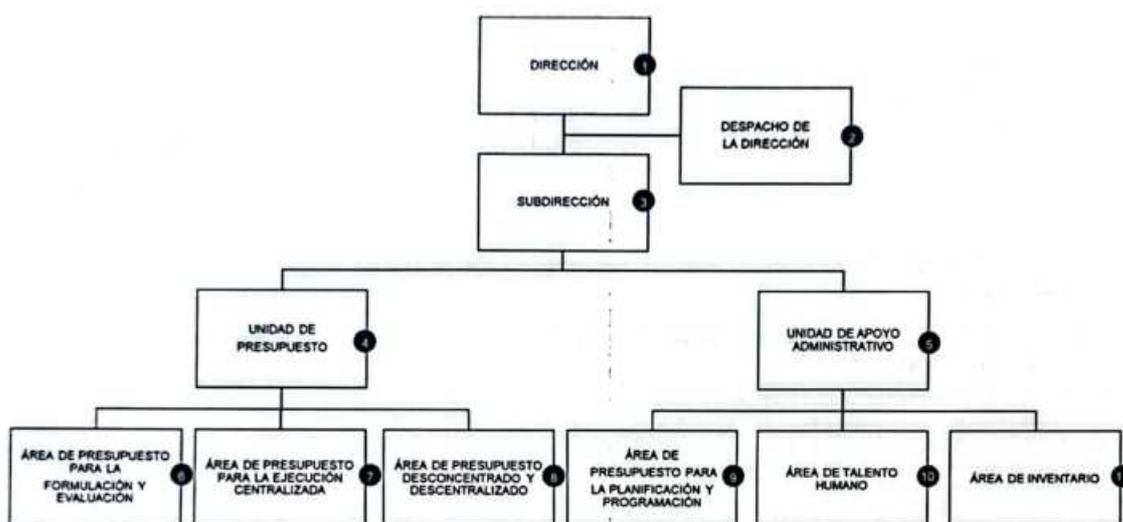


Figura 9. Organigrama funcional de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la Gobernación de Anzoátegui.

Tabla 9. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la Gobernación de Anzoátegui.

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
1	D	DIRECTOR(A)
2	N/A	ASISTENTE AL DESPACHO
3	D	SUB-DIRECTOR(A)
4	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
5	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
		ANALISTA ADMINISTRATIVO
6	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PRESUPUESTO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN
		ANALISTA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN
7	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN CENTRALIZADA
		ANALISTA DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA
8	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PRESUPUESTO DESCONCENTRADO Y DESCENTRALIZADO
		ANALISTA DE EJECUCIÓN DESCONCENTRADA Y DESCENTRALIZADA

Tabla 9. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la Gobernación de Anzoátegui (continuación).

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
9	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PRESUPUESTO PARA LA PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN
		ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN
10	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO
		ANALISTA DE TALENTO HUMANO
		OBRERO(A)
11	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE INVENTARIO
		ANALISTA DE INVENTARIO

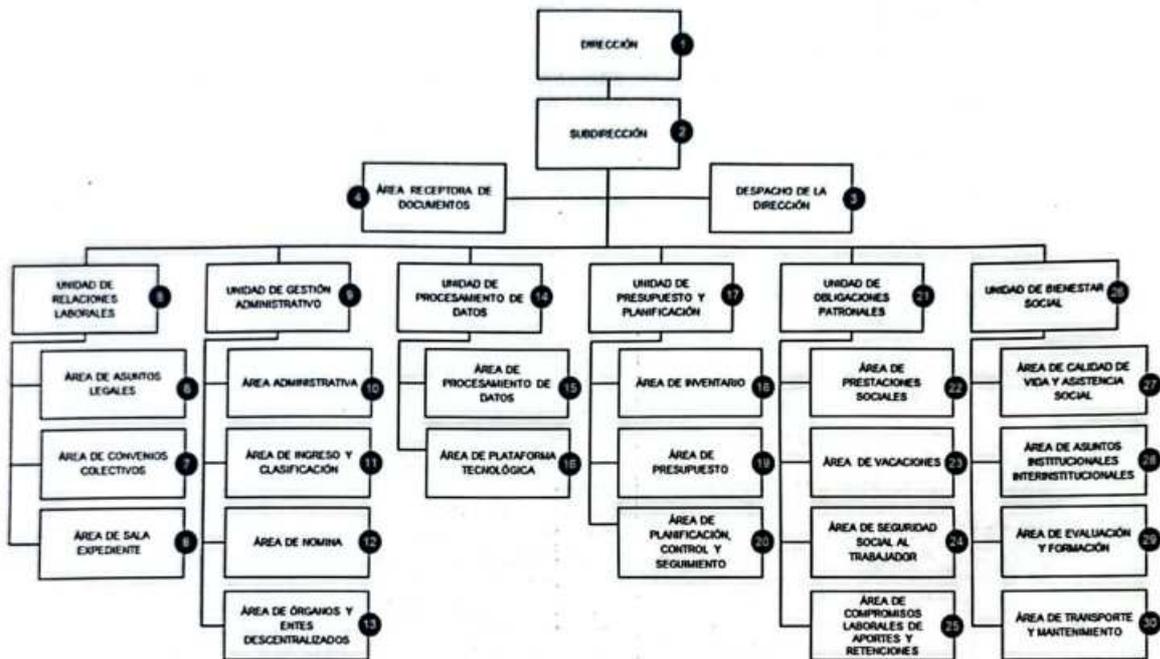


Figura 10. Organigrama funcional de la DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO de la Gobernación de Anzoátegui.

Tabla 10. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO de la Gobernación de Anzoátegui.

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
1	D	DIRECTOR(A)
2	D	SUBDIRECTOR(A)
3	N/A	ASISTENTE DE DIRECCIÓN
	S	ANALISTA DE PERSONAL
4	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE RECEPTORIA
		ASISTENTE DE OFICINA
	S	ANALISTA DE PERSONAL
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
		MENSAJERO(A) MOTORIZADO(A)
		MENSAJERO(A) INTERNO(A)

Tabla 10. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO de la Gobernación de Anzoátegui (continuación).

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
5	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE RELACIONES LABORALES
	S	ASISTENTE DE OFICINA
6	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ASUNTOS LEGALES
	S	ABOGADO(A)
7	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE CONVENIOS COLECTIVOS
	S	ABOGADO(A)
8	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE SALA DE EXPEDIENTE
	S	ANALISTA DE PERSONAL
9	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
10	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA ADMINISTRATIVA
	S	ANALISTA DE PERSONAL
11	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE INGRESOS
	S	ANALISTA DE PERSONAL
12	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE NÓMINA
	S	ANALISTA DE PERSONAL
13	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ENTES DESCENTRALIZADOS
	S	ANALISTA DE NÓMINA
14	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE PROCESAMIENTO DE DATOS
15	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PROCESAMIENTO DE DATOS
	S	PROGRAMADOR(A)
16	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA
	S	PROGRAMADOR(A)
16	S	OPERADOR(A) DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
17	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN
18	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE INVENTARIO
	S	ANALISTA DE INVENTARIO
19	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PRESUPUESTO
	S	ANALISTA ADMINISTRATIVO
20	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO
	S	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO
21	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE OBLIGACIONES PATRONALES
22	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE EGRESO
	S	ANALISTA DE PERSONAL
23	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE VACACIONES
	S	ANALISTA DE PERSONAL

Tabla 10. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO de la Gobernación de Anzoátegui (continuación).

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
24	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE SEGURO SOCIAL
	S	ANALISTA DE PERSONAL
25	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE OBLIGACIONES PATRONALES
	S	ANALISTA DE PERSONAL
26	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL
27	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE CALIDAD DE VIDA
	S	ANALISTA DE PERSONAL
28	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES
	S	ANALISTA DE PERSONAL
29	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO
	S	ANALISTA DE PERSONAL
30	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO
	S	CHOFER DE TRANSPORTE
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
		ANALISTA DE PERSONAL
		SUPERVISOR(A) DE MANTENIMIENTO
		ASEADORA



Figura 11. Organigrama funcional de la DIRECCIÓN DE BIENES ESTADALES de la Gobernación de Anzoátegui.

Tabla 11. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN DE BIENES ESTADALES de la Gobernación de Anzoátegui (continuación).

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
1	D	DIRECTOR(A)
2	N/A	ASISTENTE DEL DIRECTOR(A)
3	U	ASESOR(A) LEGAL
		ASISTENTE LEGAL
4	S	ASISTENTE DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
5	D	SUBDIRECTOR(A)
6	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ADMINISTRACION
		ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN
	S	OBRERO(A) DE SERVICIOS GENERALES
		CHOFER
		OBRERO(A) DE MANTENIMIENTO
		ANALISTA DE BIENES
7	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
	S	ANALISTA DE PLANIFICACION
8	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO
		ANALISTA FOCAL DE CALIDAD DE VIDA
9	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE BIENES MUEBLES
	S	ANALISTA DE REGISTRO DE BIENES MUEBLES
		ANALISTA DE NORMAS TECNICAS Y CAPACITACION
10	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE VEHICULOS
	S	ANALISTA DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DE VEHICULOS
		ANALISTA DE REGISTRO DE VEHICULOS
11	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE BIENES INMUEBLES
	S	ANALISTA DE SUPERVISION Y FISCALIZACION
		ANALISTA DE REGISTRO

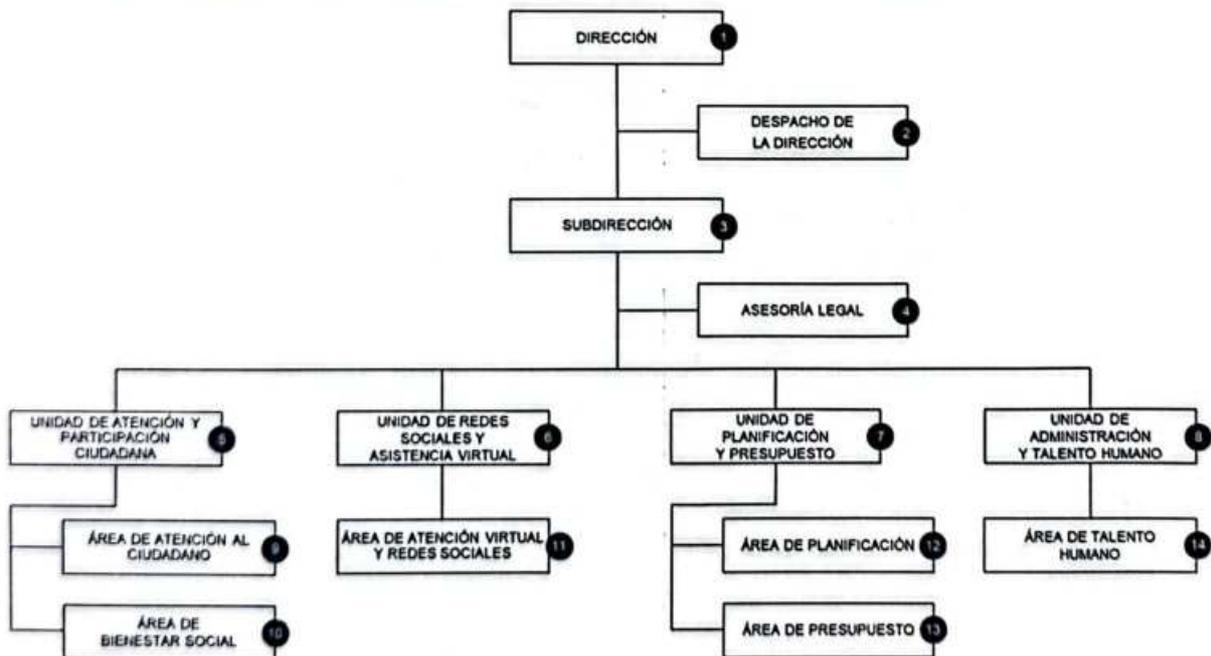


Figura 12. Organigrama funcional de la DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO (DAC) de la Gobernación de Anzoátegui.

Tabla 12. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO (DAC) de la Gobernación de Anzoátegui.

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
1	D	DIRECTOR(A)
2	N/A	ASISTENTE EJECUTIVO(A)
3	D	SUBDIRECTOR(A)
4	N/A	ASESOR(A) LEGAL
5	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
6	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE REDES SOCIALES Y ASISTENCIA VIRTUAL
7	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
8	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y TALENTO HUMANO
9	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
	S	RECEPTOR(A)
10	A	ANALISTA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
	S	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL
11	A	PROMOTOR(A) SOCIAL
	S	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
12	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ATENCIÓN VIRTUAL Y REDES SOCIALES
	S	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
13	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN
	S	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
14	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PRESUPUESTO
	S	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
14	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO
	S	FOCAL DE CALIDAD DE VIDA
	S	ANALISTA DE INVENTARIO
	S	OBRERO(A)
		CHOFER

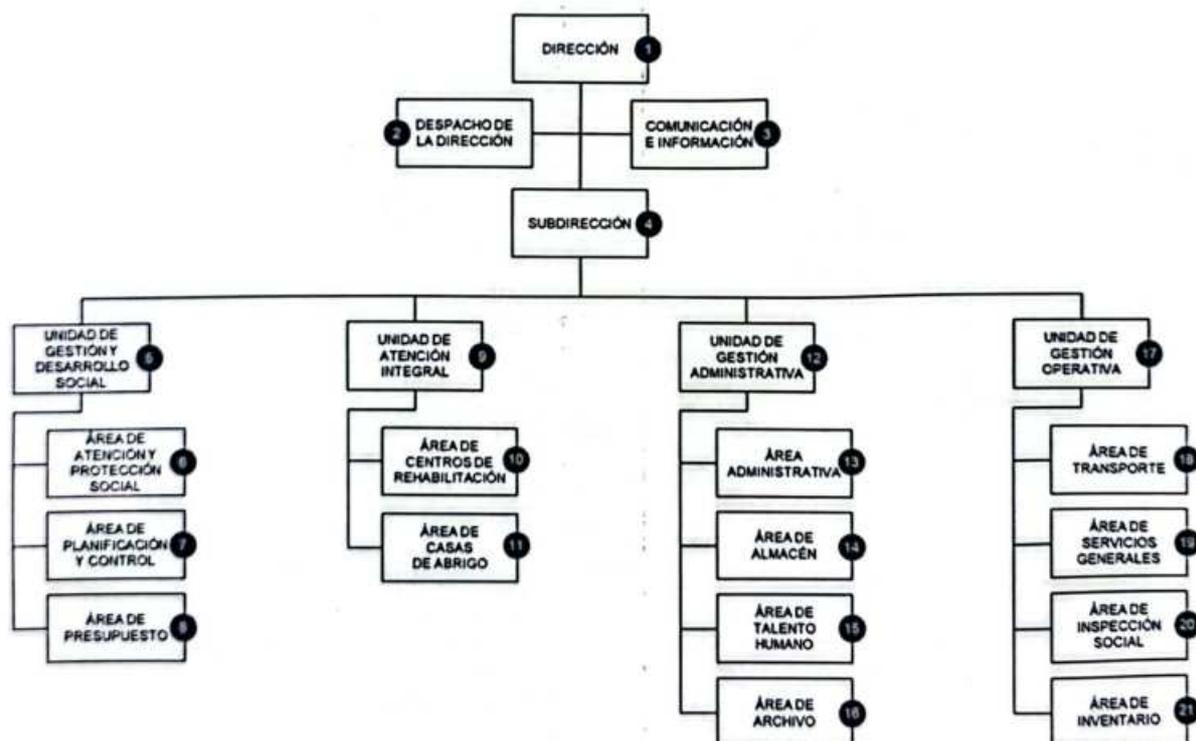


Figura 13. Organigrama funcional de la DIRECCIÓN ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL (DAPS) de la Gobernación de Anzoátegui.

Tabla 13. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL (DAPS) de la Gobernación de Anzoátegui.

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
1	D	DIRECTOR(A)
2	N/A	ASISTENTE DEL DESPACHO
3	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE COMUNICACION E INFORMACIÓN
4	D	SUBDIRECTOR(A)
	N/A	RECEPCIONISTA
5	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
6	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ATENCIÓN Y PROTECCION SOCIAL
	S	ASISTENTE DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL
		TRABAJADOR(A) SOCIAL
7	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL
	S	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO CONTROL
8	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PRESUPUESTO
	S	ANALISTA DE PRESUPUESTO
9	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL
	S	TRABAJADOR(A)
		NUTRICIONISTA
10	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE CENTROS DE REHABILITACIÓN
	S	ANALISTA ADMINISTRATIVO
		TRABAJADOR SOCIAL
11	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE CASA DE ABRIGO
	S	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
		FACITADOR(A)
		TRABAJADOR(A) SOCIAL
		ANALISTA ADMINISTRATIVO
		PSICOPEDAGOGO(A)
	S	COCINERA COCINERA
		OBrero(A)
		CHOFER
		RECREADOR(A)
12	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
13	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA ADMINISTRATIVA
	S	ANALISTA ADMINISTRATIVO
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
14	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ALMACÉN
	S	ALMACENISTA
15	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO
	S	ANALISTA DE TALENTO HUMANO
		ASISTENTE DE TALENTO HUMANO

Tabla 13. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL (DAPS) de la Gobernación de Anzoátegui (continuación).

UBICACION FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
16	A	COORDINADOR(A) DEL AREA DE ARCHIVO
	S	ANALISTA DE ARCHIVO
17	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN OPERATIVA
18	A	COORDINADOR(A) DEL AREA DE TRANSPORTE
	S	CHOFER
19	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
	S	OBRAERO(A)
20	A	COORDINADOR(A) DEL AREA DE INSPECCIÓN SOCIAL
	S	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
		INSPECTOR(A) TÉCNICO(A)
21	A	COORDINADOR(A) DEL AREA DE INVENTARIO
	S	ANALISTA DE INVENTARIO



Figura 14. Organigrama funcional de la DIRECCIÓN COMUNAS de la Gobernación de Anzoátegui.

Tabla 14. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN COMUNAS de la Gobernación de Anzoátegui.

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL CARGO FUNCIONAL
1	D	DIRECTOR(A)
2	N/A	ASISTENTE EJECUTIVO(A)
3	D	ASESOR JURÍDICO
4	A	COORDINADOR(A) DEL AREA DEL OBSERVATORIO COMUNAL
	S	ANALISTA DE ESTADÍSTICA
	S	ANALISTA DE MEDIOS
	S	PROMOTOR(A) SOCIAL
5	D	SUB-DIRECTOR(A)
6	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE FORTALECIMIENTO COMUNAL
	S	PROMOTOR(A) COMUNAL

Tabla 14. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN COMUNAS de la Gobernación de Anzoátegui (continuación).

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL CARGO FUNCIONAL
7	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN CIUDADANA
	S	PROMOTOR(A) SOCIAL
8	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ECONOMÍA COMUNAL
	S	PROMOTOR(A) COMUNAL
9	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
	S	ANALISTA DE PRESUPUESTO
10	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO
11	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
	S	RECEPCIONISTA
		ANALISTA DE INVENTARIO
		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
		CHOFER

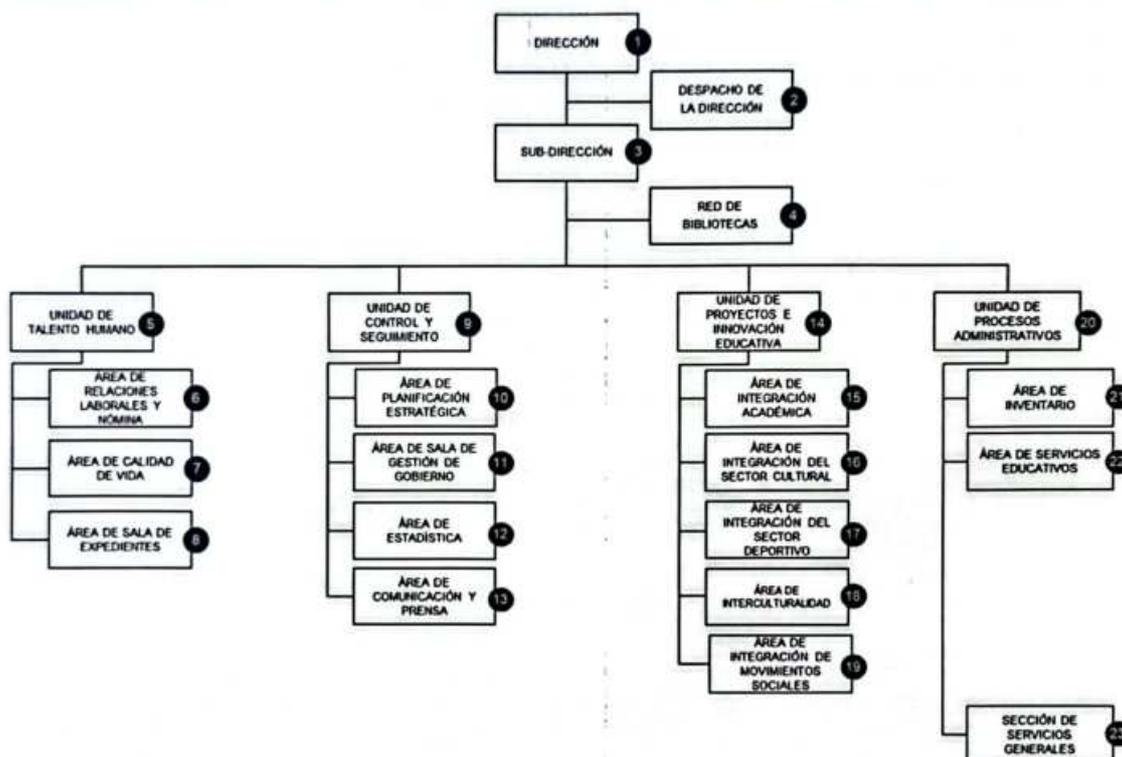


Figura 15. Organigrama funcional de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN de la Gobernación de Anzoátegui.

Tabla 15. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN de la Gobernación de Anzoátegui.

UBICACION FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
1	D	DIRECTOR(A)
2	N/A	ASISTENTE DEL (DE LA) DIRECTOR(A)
3	D	SUBDIRECTOR(A)
	S	ANALISTA ADMINISTRATIVO
4	A	COORDINADOR(A) DE LA RED DE BIBLIOTECAS
5	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO
	S	ANALISTA DE PERSONAL
6	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE RELACIONES LABORALES Y NÓMINA

Tabla 15. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN de la Gobernación de Anzoátegui (continuación).

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
7	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE CALIDAD DE VIDA
8	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE SALA DE EXPEDIENTE
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
9	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
10	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
11	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE SALA DE GESTIÓN DE GOBIERNO
	S	ANALISTA DE PROCESAMIENTO DE DATOS
12	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ESTADÍSTICAS
		ANALISTA DE PROCESAMIENTO DE DATOS
13	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA
		DISEÑADOR(A)
14	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE PROYECTOS E INNOVACIÓN EDUCATIVA
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
15	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE INTEGRACIÓN ACADÉMICA
	S	DOCENTE
	S	OBRAERO(A)
	S	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
16	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE INTEGRACIÓN DEL SECTOR CULTURAL
17	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE INTEGRACIÓN DEPORTIVA
18	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE INTERCULTURALIDAD
19	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE MOVIMIENTOS SOCIALES
20	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVO
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
21	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE INVENTARIO
22	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS
23	S	OBRAERO(A)
		VIGILANTE

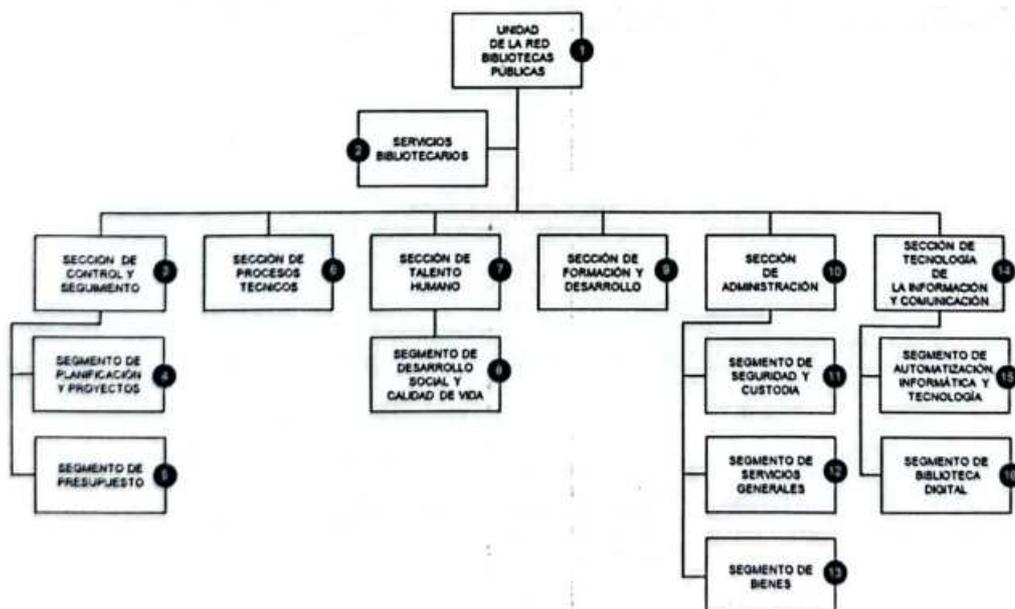


Figura 16. Organigrama funcional de la RED DE BIBLIOTECAS de la Gobernación de Anzoátegui.

Tabla 16. Descripción de los cargos funcionales de la RED DE BIBLIOTECAS de la Gobernación de Anzoátegui.

UBICACION FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
1	U	COORDINADOR(A) DE LA RED DE BIBLIOTECAS
		ASISTENTE DEL COORDINADOR
		ANALISTA DE BIBLIOTECA
2	SB	ENCARGADO DE LA BPC (BIBLIOTECA PUBLICA CENTRAL)
		ANALISTA DE SERVICIO
		BIBLIOTECARIO ASISTENTE DE BIBLIOTECA
3	S	SUPERVISOR(A) DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
		ASISTENTE
		ANALISTA DE DATOS Y GRAFICAS
4	SE	LIDER O LIDERESA DE PLANIFICACION Y PROYECTOS
5	SE	LIDER O LIDERESA DE PRESUPUESTO
6	S	SUPERVISOR(A) DE PROCESOS TECNICOS
		ANALISTA DE PROCESOS TECNICOS
		TÉCNICO EN PROCESOS
7	S	SUPERVISOR(A) DE TALENTO HUMANO
		ANALISTA DE PERSONAL
		ANALISTA DE DATOS DEL PERSONAL
8	SE	ADMINISTRADOR DEL CONTROL DE ASISTENCIA
		LIDER O LIDERESA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA
		ANALISTA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA
9	S	ANALISTA OPERACIONAL
		AYUDANTE DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA
		ANALISTA SUPERVISOR DE FORMACION Y DESARROLLO
10	S	DISEÑADOR DE INSTRUCCIÓN
		INSTRUCTOR
		ANALISTA SUPERVISOR DE ADMINISTRACION
11	SE	ANALISTA DE ADMINISTRACION
		ASISTENTE DE ADMINISTRACION
		LIDER O LIDERESA DE SEGURIDAD Y CUSTODIA
12	SE	SEGURIDAD
		LIDER O LIDERESA DE SERVICIOS GENERALES
		LIDER O LIDERESA DE INVENTARIO
13	SE	ANALISTA DE INVENTARIO
		ASISTENTE DE INVENTARIO
		AYUDANTE DE INVENTARIO
14	S	SUPERVISOR(A) DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
		ANALISTA DE SISTEMA
		SOPORTE TÉCNICO
15	SE	LIDER O LIDERESA DE AUTOMATIZACION, INFORMATICA Y TECNOLOGIA
16	SE	LIDER O LIDERESA DE BIBLIOTECA DIGITAL

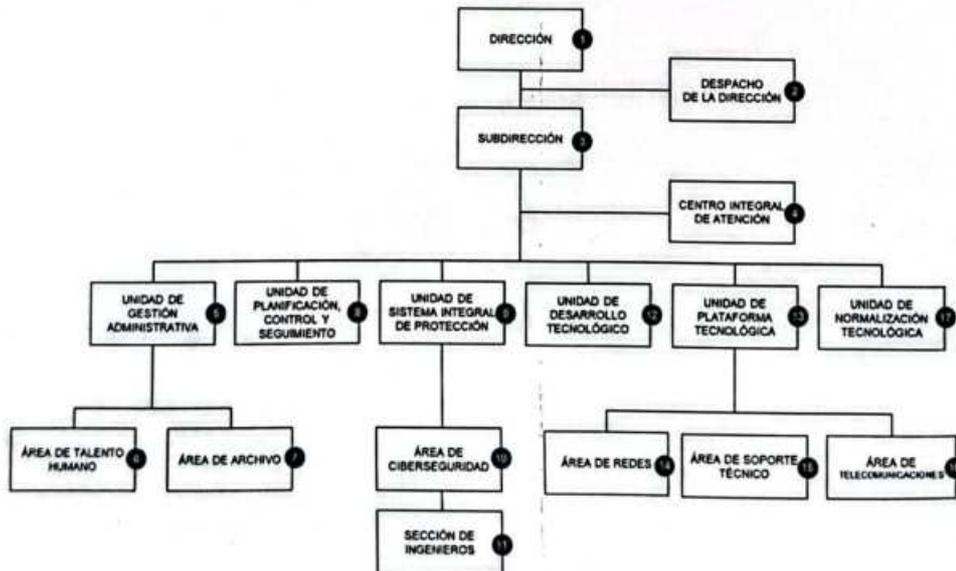


Figura 17. Organigrama funcional de la DIRECCIÓN DE AIT de la Gobernación de Anzoátegui.

Tabla 17. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN DE AIT de la Gobernación de Anzoátegui.

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
1	D	DIRECTOR(A)
	N/A	DISEÑADOR GRAFICO
2	N/A	ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN
3	D	SUBDIRECTOR(A)
4	S	RESPONSABLE DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN
5	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	S	OBRERO(A)
6	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO
	S	FOCAL DE CALIDAD DE VIDA
7	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE ARCHIVO
	S	ANALISTA DE ARCHIVO
8	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO
	S	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO
9	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN
	S	INGENIERO(A) DE SISTEMAS INTEGRALES DE PROTECCIÓN
10	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE CIBERSEGURIDAD
11	S	INGENIERO(A) EN CIBERSEGURIDAD
12	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO
	S	PROGRAMADOR(A)
13	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA
14	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE REDES
	S	INGENIERO(A) EN REDES
15	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE SOPORTE TÉCNICO
	S	SOPORTE TÉCNICO
16	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE TELECOMUNICACIONES
	S	INGENIERO(A) EN TELECOMUNICACIONES
17	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE NORMALIZACIÓN Y TECNOLOGÍA
	S	ASISTENTE EN NORMALIZACIÓN Y TECNOLOGÍA

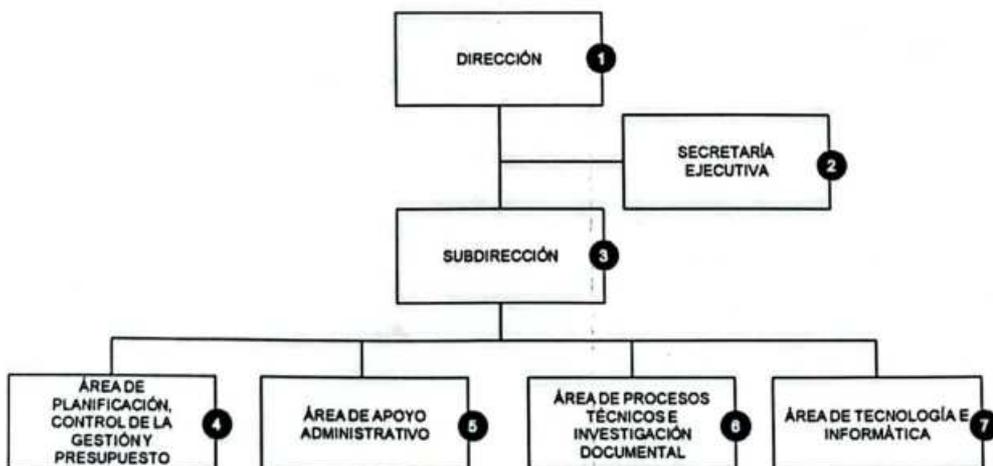


Figura 18. Organigrama funcional de la DIRECCIÓN DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO de la Gobernación de Anzoátegui.

Tabla 18. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO de la Gobernación de Anzoátegui.

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
1	D	DIRECTOR(A)
2	N/A	SECRETARÍA EJECUTIVA
3	D	SUBDIRECTOR(A)
4	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
5	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO, ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO (FOCAL)
		ANALISTA ADMINISTRATIVO
	S	MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA
6	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE PROCESOS TÉCNICOS E INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL
	S	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
	S	PROMOTOR(A) COMUNITARIO(A)
	S	SUPERVISOR(A) TÉCNICO(A) JURÍDICO(A)
7	A	COORDINADOR(A) DEL ÁREA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA
	S	TRANSCRIPTOR(A)

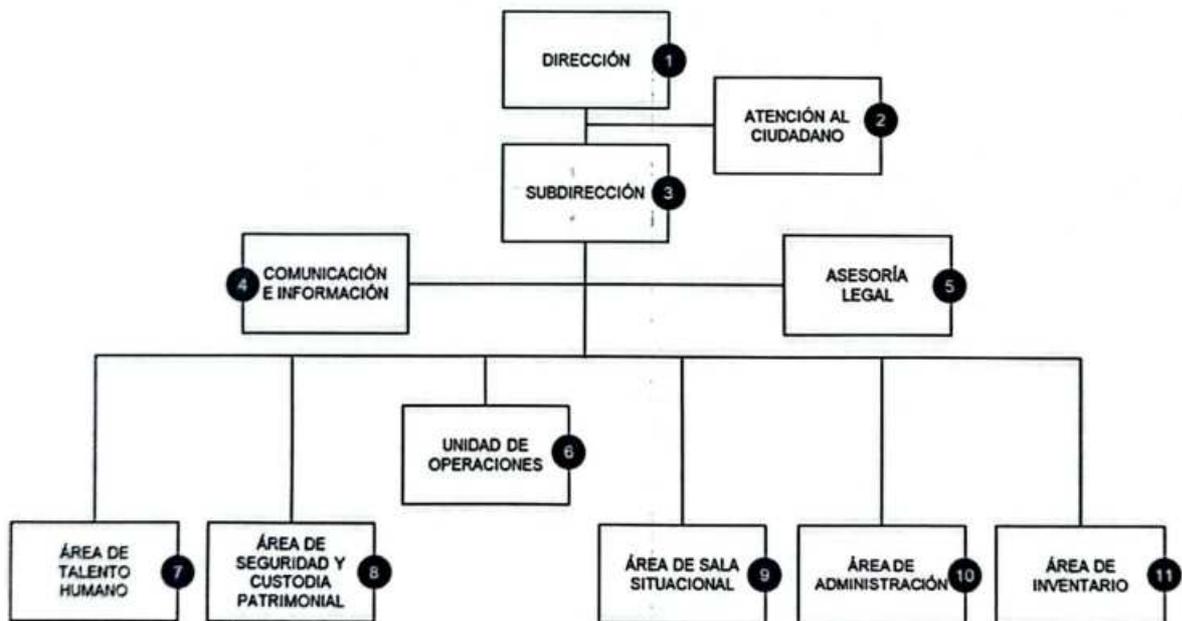


Figura 19. Organigrama funcional de la DIRECCIÓN DE POLÍTICA INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA (DPISC) de la Gobernación de Anzoátegui.

Tabla 19. Descripción de los cargos funcionales de la DIRECCIÓN DE POLÍTICA INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA (DPISC) de la Gobernación de Anzoátegui.

UBICACIÓN FUNCIONAL	TIPO	CARGO FUNCIONAL
1	D	DIRECTOR(A)
2	S	ANALISTA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
3	D	SUBDIRECTOR(A)
4	S	ANALISTA EN COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN
		ANALISTA DE INFORMATICA
5	S	ASESOR(A) LEGAL
6	U	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE OPERACIONES
7	A	COORDINADOR(A) DEL AREA DE TALENTO HUMANO
	S	FOCAL DE CALIDAD DE VIDA
		ANALISTA DE ARCHIVO
8	A	COORDINADOR(A) DEL AREA DE SEGURIDAD Y CUSTODIA PATRIMONIAL
	S	SUPERVISOR(A) DE BRIGADA PATRIMONIAL
	S	CUSTODIO(A) PATRIMONIAL
9	A	COORDINADOR(A) DEL AREA DE SALA SITUACIONAL
	S	OPERADOR(A) DE LA SALA SITUACIONAL
10	A	COORDINADOR(A) DEL AREA DE ADMINISTRACION
11	A	COORDINADOR(A) DEL AREA DE INVENTARIO



LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SÁLAZAR
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

Refrendado por,



ING. KATIUSKA VICTORIA HOMS HERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO